



**FACULTAD DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CULTURA TRIBUTARIA Y LA RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA DE  
LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO, PUERTO  
MALDONADO 2016**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA:**

Bach. ZAMATA ZANABRIA, RUTH

**ASESOR:**

Dr. COSTILLA CASTILLA PEDRO CONSTANTE

LIMA- PERÚ

2017

**ASESOR DE TESIS**

---

DR. COSTILLA CASTILLA PEDRO CONSTANTE  
ASESOR

**JURADO EXAMINADOR**

---

Dr.TAM WONG FERNANDO LUIS  
PRESIDENTE

---

Dra.BERNARDO SANTIAGO MADELAINE  
SECRETARIO

---

Dr.RICHARDSON PORLLES NELSON MARCOS  
VOCAL

## **DEDICATORIA**

Esta tesis se la dedico a Dios por darme valor para seguir adelante. A mi familia quienes estuvieron conmigo y me apoyaron en todo. Y a mi padre y madre que estuvieron conmigo, me apoyaron y me enseñaron a nunca rendirme. A mi padre desde el cielo que me está cuidando y rogando a Dios para poder lograr mis objetivos.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por permitirme lograr mis objetivos, a la Universidad Privada TELESUP, por aceptarme ser parte de ella y permitirme estudiar mi carrera profesional, a los diferentes docentes que me brindaron sus conocimientos, a mi asesor de Tesis C.P.C Pedro Costilla Castilla, a la Dra.Grisi Bernardo Santiago por brindar me sus enseñanzas y su conocimiento científico.

## DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y DE NO PLAGIO

Yo, Ruth Zamata Zanabria, identificado con D.N.I. 46306951, de la Escuela Profesional de Contabilidad autora de la tesis titulada: CULTURA TRIBUTARIA Y RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO, PUERTO MALDONADO 2016.

DECLARO QUE:

El tema de tesis es auténtico, siendo resultado de mi trabajo personal, que no se ha copiado, que no se ha utilizado ideas, formulaciones, citas integrales e ilustraciones diversas, sacadas de cualquier tesis, obra, artículo, memoria, etc., (en versión digital o impresa, sin mencionar de forma clara y exacta su origen o autor, tanto en el cuerpo del texto, figuras, cuadros, tablas u otros que tengan derechos de autor.

En este sentido, soy consciente de que el hecho de no respetar los derechos de autor y hacer plagio, son objeto de sanciones universitarias y/o legales.

Lima, 15 de diciembre de 2017.

---

Firma

D.N.I. 46306951

## RESUMEN

El título de la tesis: "Cultura tributaria y la responsabilidad tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo, Puerto Maldonado 2016", tiene la hipótesis general: Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la responsabilidad tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016.

La presente tesis tiene un nivel de investigación descriptivo correlacional, el tipo de investigación aplicada, de diseño no experimental, de corte transversal o transeccional, con un enfoque cuantitativo. La población es de 40 comerciantes del mercado modelo. Se ha aplicado el cuestionario que consta de 30 ítems.

En los resultados, los análisis de correlación determinaron que las variables: Cultura tributaria y responsabilidad tributaria no se relacionan con  $r = 0,237$ , siendo este valor resultado que no se encuentra dentro de los niveles aceptables, por lo que la relación que presenta las variables es baja, y no determina el sustento estadístico.

Palabra clave: Cultura tributaria, responsabilidad tributaria, recaudación, tributación.

## ABSTRACT

The title of the thesis: "Tax Culture and the Tax Responsibility of the Merchants of the Model Market, Puerto Maldonado 2016", has the general hypothesis: There is a significant relationship between the tax culture and the tax liability of the merchants of the Mercado Modelo de Puerto Maldonado department of Madre de Dios, 2016.

This thesis has a level of descriptive correlational research, the type of applied research, non-experimental design, cross-sectional or transection, with a quantitative approach. The population is 40 traders of the model market. The questionnaire consisting of 30 items has been applied.

In the results, the correlation analyzes determined that the variables: Tax Culture and Tax Responsibility do not relate to  $r = 0.237$ , this result being value that is not within the acceptable levels, so the relation that presents the variables is low, and does not determine the statistical support

Keyword: Tax culture, tax responsibility, collection, taxation.



## ÍNDICE DE CONTENIDO

CARÁTULA.....	i
ASESOR DE TESIS.....	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
ÍNDICE.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xiii
INTRODUCCIÓN.....	14
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	16
1.1. Planteamiento del problema.....	16
1.2. Formulación del problema.....	17
1.2.1. Problema general.....	17
1.2.2. Problemas específicos.....	18
1.3. Justificación y aportes del estudio.....	18
1.4. Objetivos de la investigación.....	19
1.4.1. Objetivo general.....	19
1.4.2. Objetivo específico.....	20
II. MARCO TEÓRICO.....	21
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	21

2.1.1. Antecedentes nacionales.....	21
2.1.2. Antecedentes internacionales.....	25
2.2. Bases Teóricas de la Variables.....	30
2.2.1. Cultura tributaria.....	30
2.2.2. Responsabilidad tributaria.....	37
2.3. Definición de Términos Básicos.....	47
III. MÉTODOS Y MATERIALES.....	51
3.1. Hipótesis de la Investigación.....	51
3.1.1. Hipótesis general.....	51
3.1.2. Hipótesis específicos.....	51
3.2. Variables de Estudio.....	51
3.2.1. Definición conceptual.....	51
3.2.2. Definición operacional.....	52
3.2.2.1. Operacionalización de la variable.....	54
3.3. Nivel de investigación.....	56
3.3.1. Nivel de investigación.....	56
3.3.2. Tipo de investigación.....	56
3.4. Diseño de la Investigación.....	56
3.5. Población y Muestra de estudio.....	57
3.5.1. Población.....	57
3.5.2. Muestra.....	58
3.5.3. Muestreo.....	58
3.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	58
3.7. Métodos de Análisis de datos.....	59

3.8. Desarrollo de la Propuesta de Valor.....	59
3.9. Aspecto Deontológicos.....	60
IV. RESULTADOS.....	61
4.1. Resultados.....	61
4.2. Resultados que responden a las hipótesis del estudio.....	69
V. DISCUSIÓN.....	76
5.1. Discusión.....	76
VI. CONCLUSIÓN.....	80
6.1. Conclusión.....	80
VII. RECOMENDACIÓN.....	82
7.1. Recomendaciones.....	82
REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍAS.....	83
ANEXOS	
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	87
Anexo 2: Matriz Operacionalización.....	89
Anexo 3: Validación de Instrumentos.....	91
Anexo 4: Matriz de datos.....	101

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Cultura tributaria.....	61
Figura 2: Responsabilidad tributaria.....	62
Figura 3: Valores cívicos.....	63
Figura 4: Normas tributarias.....	64
Figura 5: Conciencia tributaria.....	65
Figura 6: Recaudación.....	66
Figura 7: Obligaciones.....	67
Figura 8: Tributación.....	68

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Cultura tributaria.....	61
Tabla 2 Responsabilidad tributaria.....	62
Tabla 3 Valores cívicos.....	63
Tabla 4 Normas tributarias.....	64
Tabla 5 Conciencia tributaria.....	65
Tabla 6 Recaudación.....	66
Tabla 7 Obligaciones.....	67
Tabla 8 Tributación.....	68

## INTRODUCCIÓN

La presente tesis titulada: Cultura tributaria y la responsabilidad tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo Puerto Maldonado 2016, se realizó con el fin de conocer la cultura tributaria, los valores cívicos, las normas tributarias, la conciencia tributaria, el modo de recaudación tributaria, las obligaciones y la tributación que establece la Sunat.

Uno de los motivos que generaron el interés por realizar el presente estudio fue cultivar la cultura tributaria y la responsabilidad tributaria en los comerciantes del Mercado Modelo.

Dentro de los alcances a tomar en cuenta, es describir como las empresas que participan en eventos organizados por los organismos de la administración de tributos, promueven la práctica para concientizar a los contribuyentes del Mercado Modelo Puerto Maldonado - Madre de Dios, en sus obligaciones de pago de tributos, y los beneficios que tienen en el pago de los mismos. Para la sociedad, la responsabilidad tributaria, se relaciona con el compromiso que tienen las empresas con la Sunat, es decir, la responsabilidad de pagar sus tributos.

Otro factor determinante para el presente proyecto de tesis es evidenciar de forma directa cuál es el estado de los comerciantes del mercado con respecto al pago de impuestos del Mercado Modelo de Puerto Maldonado; por otro lado, medir el nivel de evasión de impuestos y analizar casos de las consecuencias que genera antes los operadores de la administración tributaria en el Perú, así como, en las entidades financieras y crediticias; también, se describirá la responsabilidad en que asumen los contribuyentes del mercado en mención, con respecto a la gestión de sus tributos. La tesis comprende los siguientes capítulos:

Primer Capítulo, Problema de investigación, se presentan el planteamiento del problema en tres ámbitos, su formulación del problema, la justificación y los objetivos de la investigación.

Segundo Capítulo, Marco teórico, se presentan los antecedentes del estudio, los internacionales y nacionales, las bases teóricas en las que se sustentan esta nuestra investigación.

Tercer Capítulo, Métodos y materiales, se encuentran las hipótesis variables, la operacionalización de las mismas, tipo de investigación, diseño de investigación, población y muestra, técnicas de instrumentos de recolección de información, método de análisis de datos y los aspectos éticos.

Cuarto Capítulo, Resultados de la investigación, donde se presentan los resultados descriptivos y correlacionales. Además, de la discusión.

Quinto capítulo, las conclusiones, sexto capítulo las recomendaciones y el octavo capítulo las referencias y los anexos.

## **I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Planteamiento del problema**

Los países de latinoamerica no son ajenos a estos problemas que sufre nuestro país, estos han sufrido y seguirán sufriendo este principal obstáculo que afecta a las finanzas públicas. Hace algunos años se concentraba en los impuestos aplicados en el ámbito domésticos, se han intensificado en las grandes empresas multinacionales han obligado a los países a adoptar otra mirada más amplias y sofisticada del problema, por ello surge la necesidad de un nuevo enfoque en cuanto a la evasión fiscal.

Bonilla (2014), nos describe uno de los fundamentos en su investigación acerca de la cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá, desde el punto de vista de la justicia, no es apto recaudar sin que el gobierno tenga una política redistributiva transparente, desde la representación de la legitimidad, es necesario recaudar con una aceptación voluntaria de los impuestos de los ciudadanos, para ello es importante establecer un plan de gobierno con una política de recaudos y gastos públicos para el abastecimientos de bienes colectivos, buscando compensar las necesidades sociales; el segundo, es la redistribución, la tributación debe aprovecharse para mejorar la distribución de la riqueza.

Como lo establece la SUNAT la cultura tributaria, en muchos de los casos es un sueño de alcanzar, pienso que si bien es cierto el organismo de administración tributaria en el Perú: SUNAT, cumple una labor de sancionar, creo que debe promover política que incentiven la cultura tributaria desde el ente económico más pequeño al más grande.

Uno de los más grandes incentivos que generaron el interés por realizar el presente estudio fue cultivar la cultura tributaria y la responsabilidad tributaria. Ya que, muchos estudios e investigaciones han arrojado como resultado la falta de educación tributaria, ya sea por desconocimiento o desidia aun pago, aunque es significativo no lo realizan. Estos generan pérdidas millonarias al país, dejando de lado



cubrir grandes inversiones a favor del pueblo o mejoras en infraestructura, educación, salud o seguridad.

Dentro de los alcances a tomar en cuenta es describir como las empresas que participan en eventos organizados por los organismos de la administración de tributos promueven la práctica de efectuarlos y concientizar a los contribuyentes del Mercado Modelo Puerto Maldonado –Madre de Dios, en sus compromisos de pago de tributos, y los beneficios que tienen para el Estado el pago de los mismos para la sociedad. La responsabilidad tributaria, se relaciona con el compromiso que tienen las empresas con la Sunat la responsabilidad de pagar sus tributos.

Las principales causas que determinan el interés en la presente tesis fue evidenciar de forma directa cuál fue el estado de los comerciantes del mercado modelode Puerto Maldonado,la cultura tributaria y la responsabilidadcon respecto al pago de impuestos;por otro lado, medir el nivel de evasión de impuestos y analizar casos de las consecuencias que generó ante los operadores de la administración tributaria en el Perú, así como, en las entidades financieras y crediticias; también, se describió la responsabilidad en que asumen los contribuyentes del mercado en mención, con respecto a la gestión de sus tributos y la relación de la cultura tributaria y la responsabilidad tributaria.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la responsabilidad tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016?

### **1.2.2. Problemas específicos**

1. ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016?

2. ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016?
3. ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la tributación de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016?

### **1.3. Justificación y aportes**

La justificación es social teórica y económica de la cultura tributaria y la relación con responsabilidad tributaria de los comerciantes del mercado modelo.

#### **Justificación Metodológica**

El presente trabajo de investigación se justifica, primero desde el punto de vista científico; por lo trascendente que resulta para el campo de las ciencias sociales y económicas, al demostrar a través de la investigación científica que la metodología que se aplicó fue con un nivel descriptivo correlacional, un diseño no experimental e investigación de corte transversal. Además, se elaboró el cuestionario para recoger información de los mismos actores, es decir, los trabajadores del mercado para someterlo a un estudio y evaluación estadística. Señalar también, que la tesis ha pasado por la validación de los instrumentos a través de juicio de expertos y la confiabilidad del instrumento.

#### **Justificación Económica**

En este aspecto el análisis tributario para mejorarla cultura tributaria y promoverla, se justificó como la clave de la generación de empleo y por ende el desarrollo nacional; debido a que el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias genera un crecimiento económico en un determinado país. Para una formación tributaria adecuada se presenta la “información”

como una herramienta primordial para alcanzar los objetivos satisfactorios en el proceso de motivación y divulgación, lo que permitirá la formación de ciudadanos. Una propuesta que viene implementando la SUNAT es realizar programas y concientización tributaria que está basada en modelar las distintas acciones de los contribuyentes para así lograr una buena “Conciencia Tributaria”. Además estos resultados contribuirán en la toma de decisiones apropiadas por la SUNAT.

### Justificación Teórica

Para el mejoramiento de estrategias de cultura tributaria en los comerciantes del mercado modelo, acerca de la importancia de la tributación y el cumplimiento de obligaciones de una forma correcta, como por ejemplo: algunas empresas si cuentan con una buena conciencia tributaria y cumplen con sus obligaciones, pero a veces determinan un monto equivocado y al llegarles una fiscalización se dan con la sorpresa que el desarrollo era diferente y que están incumpliendo normas tributarias, por ello la cultura tributaria es fundamental en una empresa, porque aparte de crear una conciencia en cada persona también contribuye a que las empresas se instruyan en términos de tributación y la responsabilidad tributaria de los comerciantes del mercado modelo.

## **1.4. Objetivos de la investigación**

### **1.4.1. Objetivo general**

Establecer la relación entre la cultura tributaria y la responsabilidad tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016.

### **1.4.2. Objetivos específicos**

1. Conocer la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016.

2. Conocer la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones de los comerciantes del Mercado modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016.
3. Conocer la relación entre la conciencia tributaria y la tributación de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016.

## II. MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes de la investigación

#### 2.1.1. Antecedentes nacionales

**Cabana** (2017), realizó la tesis: “La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Santa Lucia, periodo 2015”, tesis para optar el título de Contador Público en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno. Facultad de ciencias contables y administrativas. El objetivo de la investigación es evaluar y determinar el nivel de influencia de la cultura tributaria, en la recaudación de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Santa Lucia, periodo 2015. Se aplicó técnicas de recojo de datos a los comerciantes del mercado central del distrito de Santa Lucia, periodo 2015, como es la técnica de análisis documental, encuesta y entrevista mediante el uso del cuestionario, elaborado con preguntas vinculadas a los indicadores de las cuatro variables (cultura tributaria, evasión tributaria, pago de impuestos y recaudación tributaria). El tipo de investigación básica, también recibe el nombre de investigación pura, teórica o dogmática y el diseño es no experimental descriptivo causal. La población de la presente investigación está conformada por los comerciantes de diferentes rubros, por las características del estudio y la mayor concentración, por lo tanto, la población en estudio es finita, siendo un total de 283 encuestados y entrevistados. Al finalizar el trabajo de investigación se llegó a las siguientes conclusiones: las principales causas de la evasión tributaria es la falta de cultura tributaria, los resultados de dicho análisis indica que el 53% de comerciantes muestra muy poca cultura tributaria el cual influye negativamente en la informalidad comercial que existe y a su vez desconocen sobre el tema de tributación; en un promedio de 66% de comerciantes en el año 2015 no tienen conocimiento tributario, el desconocimiento de normas

tributarias, obligaciones tributarias y deberes, hacen que el nivel de evasión sea mayor y de gran medida.

**Guillen y Concepción** (2016), en su tesis titulada: "Cultura tributaria del consumidor final y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones de medicina en San Juan de Lurigancho, año 2015", en la Universidad Nacional del Callao, para optar el título profesional de contador público. Teniendo como objetivo general: Determinar la incidencia de la cultura tributaria del consumidor final para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de medicina en San Juan de Lurigancho. La metodología utilizada posee un enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo correlacional.

La misma que concluye en lo siguiente: a) Se ha concluido y demostrado a través de la evidencia estadística que la cultura tributaria del consumidor final incide favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de medicina de S.J.L., en donde el 54% de los consumidores opinan que se debe incorporar contenidos de Cultura Tributaria, en los diseños curriculares de los Centros Educativos del País, el 30% de los consumidores se encuentran indecisos y el 16% opinan lo contrario. b) Se ha concluido y demostrado a través de la evidencia estadística, que la capacitación del consumidor final incide positivamente en la recaudación de impuestos directos de los comerciantes de medicina del distrito de San Juan de Lurigancho, El 74% de consumidores creen que Sunat debería promover programas de cultura tributaria en los estudiantes, el 12% de los consumidores se encuentran indecisos y el 14% opinan lo contrario. c) Se ha concluido y demostrado a través de la evidencia estadística, que la orientación del consumidor final positivamente en la recaudación de impuestos indirectos de los comerciantes de medicina, El 84% de consumidores opinan que el Estado debería promover campañas cultura tributaria utilizando los medios de comunicación, 9% de los consumidores se encuentran indecisos y el 7% opinan lo contrario.

**Hanco** (2015), realizó la tesis: “Nivel de Cultura Tributaria y su Influencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes Internacional San José de la ciudad de Juliaca periodos 2012-2013, en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, tesis obtener el título de contador público. La investigación tuvo como objetivo general: Determinar el nivel de cultura tributaria para dar a conocer su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca, periodos 2012 - 2013. La metodología utilizada posee un nivel descriptivo de diseño no experimental.

La misma que concluyó en los siguientes: a) Se establece según la muestra de 228 comerciantes, los resultados de dicho análisis indican que 117 comerciantes no tienen una cultura tributaria, lo cual representa el 51% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 28.33% son del rubro textil, el 7.41% del rubro electrodomésticos, 4.36% del rubro calzados y 10.90% rubro abarrotes, lo que influye negativamente en la informalidad comercial que existe y de esa manera hacen que se incrementen más la actividad informal en el Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca. b) En el cumplimiento de las obligaciones tributarias y sobre la responsabilidad del pago de impuestos de los comerciantes según la muestra de 228 comerciantes, los resultados de dicho análisis indican que 153 comerciantes no pagan ningún tipo de impuestos; y esta representa el 66% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 38.82% son del rubro textil, el 10.78% electrodomésticos, 3.88% calzados y 12.51% rubro abarrotes, se concluye que, el nivel de cultura tributaria que presentan los comerciantes, es muy deficiente y tiende a favorecer la informalidad comercial en los diferentes rubros de negocios comerciales. c) En los valores y actitudes, los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca, según la muestra de 228 comerciantes, los resultados de dicho análisis indican que 132 comerciantes no practican valores para la tributación, lo que representa el 58% del total de la muestra estudiada, de los cuales el

36.47% son del rubro textil, el 7.47% del rubro electrodomésticos, 3.08% del rubro calzados y 10.98% rubro abarrotes. d) Si se incrementa en los Programas Curriculares del Sistema Educativo contenidos sobre Educación Tributaria, basada en la práctica de valores, los resultados a futuro serían favorables para el Estado ya que el crecimiento de la recaudación sería paralela a la base tributaria, lo cual ayudaría en el desarrollo del país y así poder gozar de mejoras en la calidad de servicios que brinda el Estado.

**Burga**(2015), realizó la tesis titulada: “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014”, en la Universidad San Martín de Porres, para obtener el título profesional de contador público, teniendo como objetivo general: Determinar la influencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014. En cuanto a la metodología es de tipo aplicada de nivel descriptivo, explicativo y correlacional.

La misma que concluye en lo siguiente: a) La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales. b) La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias. c) Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

**Mogollón** (2014), en su tesis titulada: “Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú”, en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo – Lambayeque. Tesis para optar el título de contador público. Teniendo como objetivo general: determinar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012. La metodología utilizada posee un



enfoque cuantitativo - cualitativo, de tipo descriptivo - explicativo, con un diseño no experimental.

Se llegó a las siguientes conclusiones: a) El nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 es baja. b) Con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente Chiclayano no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía. c) La gran mayoría de los entrevistados posee una concepción negativa de la Administración Tributaria, considerándola ineficiente y a sus funcionarios poco o nada honrados. d) Contamos con ciudadanos con valores altruistas pero que no están dispuestos a cumplir con sus obligaciones tributarias porque perciben que el Estado no cumplen con sus funciones adecuadamente.

### **2.1.2. Antecedentes internacionales**

**Amaguaya y Moreira** (2016), en su tesis titulada: “La cultura tributaria para mejorar las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil”, en la Universidad de Guayaquil - Ecuador, idioma español, tesis para obtener el título de contador público. Teniendo como objetivo general: proponer una guía tributaria para concientizar las obligaciones tributarias de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad de los negocios informales, para que los contribuyentes conozcan todo lo relacionado en temas tributarios para lograr su acertada participación en beneficio de la comunidad. La metodología que se utilizó en esta investigación descriptiva y de campo, se realizaron encuestas para determinar el nivel de conocimientos en materia tributaria de las personas naturales, dichas encuestas se las realizó en el mes de octubre en el norte, centro y sur de la ciudad de Guayaquil; utilizando una muestra significativa de 100 encuestados, que corresponden al sector informal de comidas rápidas. Para el análisis de la información se utilizó el método correlacional, aplicando tablas de contingencia, lo cual permitió determinar que existe relación o

dependencia entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias, usando el sistema estadístico Minitab. Finalmente, se concluyó la necesidad de desarrollar una guía didáctica para el fácil entendimiento y cumplimiento a tiempo de sus obligaciones que cuente con casos prácticos, es muy necesario para contribuir al desarrollo de la cultura tributaria del país.

**Anchaluisa** (2015), realizó la tesis titulada: “La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato”, en la Universidad Técnica de Ambato - Ecuador, idioma español, tesis para obtener el título de ingeniero en contabilidad y auditoría CPA. Teniendo como objetivo general: Analizar la incidencia de la insuficiente cultura tributaria en la disminución de la recaudación del impuesto a la renta en el sector comercial de la ciudad de Ambato. La metodología utilizada posee un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo.

La misma que concluye en lo siguiente: a) De acuerdo a la percepción obtenida de los contribuyentes encuestados como muestra estadística representativa del sector comercial de la ciudad de Ambato se pudo inferir que aún falta una mayor cultura tributaria especialmente en este sector tan dinámico en la economía local y nacional. Fue evidente que las prácticas de evasión y elusión aún son aplicadas a todo nivel tanto en lo económico como en lo social y que a pesar de los esfuerzos del Servicio de Rentas Internas por conseguir una verdadera ciudadanía fiscal todavía ese trabajo aún no ha arrojado el resultado esperado. b) En base a la información suministrada por el Servicio de Rentas Internas se determinó que si bien es cierto en términos absolutos existe un crecimiento en la recaudación del Impuesto a la Renta en el período analizado respecto al año anterior, estos valores no necesariamente representan la realidad del sector. Fue necesario un análisis del tipo impositivo efectivo (TIE) en relación al impuesto a la renta causado y el total de ingresos de los contribuyentes del sector comercial de Ambato donde se evidenció que una razón de 0.67% obtenido de los datos reales de renta distan de los valores esperados

para el mencionado grupo de contribuyentes, el cual es 1.21%, esto ha permitido concluir que evidentemente existe una disminución en la recaudación del impuesto a la renta respecto a lo esperado en este sector. Esta conclusión permitiría realizar un posterior análisis el cual permita afirmar o descartar el ocultamiento de ingresos, sobrevaloración de gastos, poca o nula facturación, etc.c) Es necesario el diseño e implementación de una herramienta informática que permita lograr un mejor cumplimiento tributario al incluir como una de las opciones más importantes e interesantes la emisión de alertas tributarias, las mismas que permiten que el usuario del software conozca de primera mano el plazo de vencimiento para cumplir con sus deberes formales y de cierta manera tener en mente esas fechas máximas lo que dará como consecuencia que sus declaraciones y anexos serán enviados en los plazos previstos por la normativa tributaria.

**Granda y Noboa** (2015), realizó la tesis: "Incidencia de las obligaciones tributarias en las utilidades del comercial "Su Hacienda" del Cantón general Antonio Elizalde (Bucay) del año 2014", en la Universidad estatal de Milagro, Ecuador, idioma español, tesis para obtener el título de contador. La investigación tuvo como objetivo general: determinar cómo inciden las obligaciones tributarias en la reducción de las utilidades del comercial "Su Hacienda", del Cantón General Antonio Elizalde (Bucay) del año 2014, a través de una investigación en los libros contables del comercial". Metodología: La investigación es básica, exploratoria, descriptiva y explicativa, no experimental, tiene una orientación transversal, con un diseño cuantitativo y cualitativo. La población estuvo conformada por el comercial "Su Hacienda" ubicado en la provincia de Guayas, región costa de Ecuador. Para la recolección de datos se utilizó como instrumento los documentos contables tributarios del mismo comercial, en el análisis de datos se utilizó el coeficiente de correlación de Pearson, junto con el SPSS. En los resultados al hallar la relación de dos de sus variables, se encontró un coeficiente de  $-0,929^{**}$  y un p valor de 0,000 ( $p < 0,005$ ), donde se demostró que ambas

variables tienen una relación negativa inversa significativa. En conclusión, se mostró que, de acuerdo al análisis realizado, las obligaciones tributarias produjeron disminuciones en la utilidad de la empresa, debido al incumplimiento de las fechas de pago y el pago de montos elevados, todo contribuyente debe de tener el compromiso de cumplir con las obligaciones tributarias porque estas son parte fundamental para el desarrollo del país, por ello al momento de no cumplirlas se contraen sanciones.

**Tapia** (2014), en su tesis titulada: "La cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad de la ciudad de Macas, en la Universidad Católica de Cuenca -Ecuador, idioma español, tesis para obtener el título de contador público. Tuvo como objetivo general: estudiar la importancia de la cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad de la ciudad de Macas. Para lo cual se utilizó la investigación con un enfoque cualitativo para recoger, procesar y analizar datos cuantitativos o numéricos sobre las variables previamente determinadas, cuyo resultado es un informe en el que se muestra una serie de datos clasificados y coherentes se tuvo presente a la investigación bibliográfica con la cual se conoció los enfoques y criterios de los autores sobre la cultura tributaria, la de campo a través del lugar en el que se investigó, además se utilizó la investigación exploratoria, la investigación descriptiva y explicativa. El resultado del trabajo permitió conocer las falencias que tienen los contribuyentes al momento de realizar sus declaraciones para cumplir satisfactoriamente con sus obligaciones; y el desarrollo del incumplimiento tributario siendo uno de los principales fenómenos que afecta a la recaudación fiscal ya que produce insuficiencia de los recursos que se requieren para satisfacer las necesidades colectivas, causando un efecto dañino para la sociedad; se muestra que existe un bajo conocimiento acerca de la cultura y como está afecta al momento de realizar sus declaraciones, al igual se demuestra si los programas

implementados por el SRI fueron captados por los contribuyentes; y como propuesta se diseñó una guía tributaria sobre el impuesto a la renta ya que se obtuvo dificultades en el momento de realizar la declaración porque existe mucha desinformación, la guía será entregada al Servicio de Rentas Internas y así determinar si se cumplió o no las expectativas propuestas. En cuanto a la cultura tributaria que es impulsada por el Servicio de Rentas internas se encontró que un gran porcentaje de contribuyentes encuestados está “De acuerdo” en la labor que está realizando para que los contribuyentes tomen conciencia sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Se llegó a la siguiente conclusión: se requiere concientizar a los contribuyentes y elaborar una propuesta de una guía con la finalidad de mantener informados a los contribuyentes.

**Banfi** (2013), indica en su tesis titulada: “La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria”, en la Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín - Venezuela, idioma español, tesis para optar el título de contador. Esta investigación tuvo como objetivo general: analizar la cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria, tomando como fundamento teórico los documentos legales como Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Garay (2001) y las exposiciones de autores tales como: Armas y Colmenares (2009), León (2010), Armas y Soto (2012) entre otros, entre otros. La metodología utilizada es de tipo descriptivo, con un diseño mixto, no experimental transeccional descriptivo. Los resultados obtenidos evidenciaron que las estrategias implementadas por la administración tributaria están dirigidas a desarrollar la cultura tributaria en el ámbito social poniendo énfasis en los aspectos humanos y legales con el propósito de crear una verdadera cultura en materia de tributos y así poner en práctica de una forma consciente, responsable, transparente y ético el cumplimiento voluntario de la obligación tributaria. Concluyó que es necesario en las instituciones educativas la formación de una cultura tributaria fomentando valores dirigidos a la responsabilidad y al

desempeño de manera correcta de las obligaciones impositivas existentes en las leyes tributarias vigentes.

## **2.2. Bases teóricas de las variables**

### **2.2.1. Cultura tributaria**

#### **a) Concepto de cultura tributaria**

**SUNAT (2012)**, establece que la cultura tributaria, es el conjunto de valores cívicos que orientan nuestro comportamiento como contribuyente; conocimientos de las normas tributarias, pero también creencias acertadas acerca de éstas; actitudes frente a las normas tributarias; comportamientos de cumplimiento de las normas tributarias; percepciones del cumplimiento de las normas tributarias por parte de los demás.

Todo este conjunto de acciones concientizan a los ciudadanos del país, a que el cumplimiento de la cultura tributaria, hace una sociedad más justa, en el sentido que toda la nación se beneficia con el aporte de los ciudadanos que tienen mayores ingresos para de esta manera mantener a la sociedad con todos.

#### **b) Consecuencia de la cultura tributaria en el país**

Las consecuencias económicas que acarrear la falta de cultura tributaria originan que los servicios educativos, médicos, de seguridad, transporte, educación, inversiones, sean un problema de avance. Es por ello que Cervantes (2014), dice que: El Perú no puede darse el lujo de tener paralizados miles de millones de soles durante varios años. La recaudación oportuna de tributos es imprescindible para el funcionamiento óptimo del Estado. En los últimos años, (...) se llegó a la cifra histórica de 16.02 %. El actual gobierno se ha propuesto llegar a una presión del 18% para el año 2016. Ello,

porque sin una mayor recaudación no sería posible cumplir con todos los programas sociales de su política asistencial”.

### **c) Promoción de la Cultura Tributaria**

La **SUNAT** (2012), dentro de las acciones por promocionar la cultura tributaria en el Perú tiene que establecer tres ámbitos: (1) Desde el ámbito de la educación básica: aquí se busca trabajar con el Ministerio de Educación para incluir en el Plan Curricular Nacional incluir un trabajo de la concientización con los docentes y estudiantes, (2) Desde el ámbito de la comunicación y la formación y (3) desde el ámbito interno.

#### **Educación fiscal**

**Edufis**(2017),la educación fiscal pretende, por tanto, proporcionar a los ciudadanos más jóvenes unos esquemas conceptuales sobre la responsabilidad fiscal que les ayuden a incorporarse a su rol de contribuyentes con una conciencia clara de lo que es un comportamiento lógico y racional en una sociedad democrática (p.4), aquí se tiene que involucrar a la formación de los estudiantes para efectos que puedan tener los principios de valores dentro de la tributación y los beneficios que tiene el pago de los impuestos.

Cómo lo fundamenta **Edufis**(2017), “el programa de Educación Fiscal, en función de sus tres áreas de trabajo (valores, ciudadanía y cultura fiscal) es el responsable, para la generación de la cultura y la conciencia tributaria de la ciudadanía, enfocada en la formación en valores, construcción de la ciudadanía y la solidaridad; orientada en impulsar la responsabilidad y participación de los ciudadanos” (p. 6), constituye el programa las área de trabajo, para los valores trabajar,

como por ejemplo es respeto a nuestro marco legal, la solidaridad, que con los impuesto nos ayuda a beneficiar a nuestro compatriotas, asimismo con la ciudadanía, el concepto que todos pertenecemos a una nación y por lo tanto somos porte de una identidad, y el aporte de uno es la reciprocidad con el otro, y por último trabajar la cultura fiscal, y que tanto el estado da los beneficios para pagar a los policías, a los maestros, a los que recogen la basura, por allí debemos trabajar.

#### **d) Educación cívico-tributario en Perú**

Se direcciona a todos los ciudadanos, incidiendo en la población joven ysus profesores. Tiene como objetivo implementar estrategias de sostenibilidadde educación fiscal, tal como se muestra a continuación.

**Tabla 1. Objetivos de la Educación**

Objetivo de educación
Promover el cumplimiento tributario y aduanero a través de sencillos mecanismos de sensibilización fiscal y de prevención de delitos fiscales.
Promover el desarrollo económico y la inclusión social.
Educar a la sociedad sobre el fin social de la fiscalización, es decir, los beneficios sociales derivados del pago de impuestos.
Concienciar a los contribuyentes sobre el efecto negativo de los delitos fiscales para el conjunto de la sociedad.

*Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria*

**SUNAT** (2015),La educación fiscal se imparte en la totalidad de las facultades de educación, llegandoa incorporarse en las actividadesartísticas extracurriculares, recreativas en las escuelas y universidades, la superintendencia organiza materiales y concursos para la promociónde la cultura tributaria; asimismo, la SUNAT organiza el concurso de comprobantes de pagoen el nivel escolar, de



tal manera que las instituciones educativas puedan optar a un premio de 300,000 dólares.(pp. 164-165)

En especial referencia a la estrategia general de Educación Fiscal, la Superintendencia de administración tributaria asumió responsablemente que si quería internalizar en el mensaje de los ciudadanos tenía que empezar por promover y enseñar a los niños del Perú las ventajas de la conciencia social y fiscalidad.

**SUNAT** (2015), como primer paso, dentro de la educación básica regular, institutos y universidades, es incluir contenidos de naturaleza fiscal y tributaria en los planes curriculares, estos convenios de cooperación entre el Ministerio de Educación están desde el 2006; así como, el tema de promoción de la tributación y los beneficios que genera. El impacto que ha tenido han sido, aquellos que se han presentado en la siguiente tabla: (pp. 166-165)

**Tabla 2. Resultados de las acciones realizadas por SUNAT**

Acciones realizadas
Gran éxito de la iniciativa entre la población infantil: Alrededor de 8 millones de escolares han cursado esta asignatura en escuelas de Educación Inicial, Primaria y secundaria en todo el país.
Gran aumento de docentes capacitados: Desde 2008, La SUNAT ha impartido de manera directa en cursos de formación a 14,935 docentes.
Aportunidades de aprender jugando: Actualmente, más de 200,000 niños tienen acceso a circuito lúdico-educativos y obras de teatro que fomentan una conducta fiscalmente responsable.
Mayor sensibilización sobre la necesidad de erradicar la economía sumergida.
El sorteo Escolar de comprobantes de Pago ha suscitado el interés de 3864 colegios que han formado y concienciado a su comunidades educativas (padres, profesores y alumnado) para que exijan los

comprobantes al efectuar compras con el fin de arraigar la economía sumergida.

*Fuente: (SUNAT, 2015, pp.166-167)*

### **e) Consenso instrumental de la cultura tributaria**

Para **Camarero**(2015), establece que el consenso instrumental del sistema tributario tiene dos ejes fundamentales, asociados a visión instrumental de los impuestos y su capacidad de cohesión social. (p. 99)

El consenso instrumental que clasifica donde indica **Camarero**(2015), que la cuestión tributaria tiene un universosimbólico que sustenta el pago de impuestos, como el conjunto de creencias, sentimientos y comportamiento que se correlaciona con la sociedad en la recaudación de impuestos, es por ello que dentro de las dimensiones consideradas dentro de la cuestión tributaria está clasificado en determinar: después del esfuerzo fiscal, en segundo lugar sobre la responsabilidad que tiene el gobierno en la solución de los problemas de los ciudadanos; a continuación se analiza la valoración de los servicios públicos en un determinado periodo de gobierno, y la última valoración se centra en medir la valoración de los servicios públicos.

Por respecto, a la cohesión social se refiere a los grupos sociales en España se clasifican en tres momentos del ciclo vital bien diferenciados: juventud (18-29), madurez (30-64) y vejez (65 y más). Al margen del consenso instrumental lo que se busca que se puedan medir que tanto los contribuyentes en cada una de sus cronologías de vida, realizan el pago de sus tributos, para así poder medir su contribución y medir los beneficios en la sociedad.

## **Dimensión 1: Valores Cívicos - SUNAT (2015)**

Los valores cívicos son todos aquellos principios considerados de importancia por la sociedad y que se espera de todo ciudadano practique y respete.

La importancia de los valores cívicos dependerá de la forma en que la una sociedad se ha basado en ellos para desarrollarse, deberá tenerlo siempre presente y continuamente fomentarlos en las nuevas generaciones ,por qué si no hace así la sociedad se encontrara con la perdida de mucho valores.

Los valores cívicos deben respetarse, de no ser así, se corre el peligro de llegar al desorden.

### **Indicadores**

Compromiso

Honestidad

Flexibilidad

## **Dimensión 2: Normas Tributarias- SUNAT (2015)**

El derecho tributario o derecho fiscal es una rama del derecho público que estudia las normas jurídicas, a través de las cuales el Estado ejerce su poder tributario con el propósito de obtener de los particulares ingresos que sirvan para sufragar el gasto público en aras a la consecución del bien común.

### **Indicadores**

Derecho tributario

Normas jurídicas

### **Normas tributarias de SUNAT 2017**

Ejemplo de normas tributarias:

A efectos de determinar el límite de 1700 UIT para que un contribuyente pueda acceder al RMT en un determinado ejercicio, deberá considerarse el valor de la UIT siguiente:

- a. La UIT del ejercicio anterior, para el cálculo de los ingresos netos anuales obtenidos por el contribuyente en el ejercicio precedente al de su ingreso al RMT.
- b. La UIT del ejercicio en curso, para el cálculo de los ingresos netos anuales que obtiene el contribuyente, y sus partes vinculadas de ser el caso, durante el ejercicio en que ingresa al RMT.

Respecto de la declaración del mes de enero:

- a. Accederán válidamente al RMT a través de la incorporación de oficio en el ejercicio 2017 los sujetos que no se encuentren en los supuestos del artículo 3° del Decreto Legislativo N.° 1269 y siempre que sus ingresos netos no superen en el ejercicio el importe establecido en el artículo 1° de la misma norma, aun cuando hayan presentado la declaración del mes de enero en forma extemporánea, o hubieran presentado posteriormente una declaración jurada rectificatoria consignando el RMT.
- b. Si un contribuyente proveniente del régimen general que desea cambiar al RMT presenta la declaración mensual del mes de enero fuera de los plazos establecidos, o lo hiciere bajo el régimen general y luego rectifica su declaración consignando el RMT, podrá acceder válidamente a este régimen, en tanto no incurra en los supuestos previstos en el artículo 3° del Decreto Legislativo N.° 1269.

### **Dimensión 3:Conciencia Tributaria - SUNAT(2015)**

Conciencia Tributaria es el sentido común que tienen las personas influenciadas por todo ese conjunto de elementos, para actuar frente a

sus responsabilidades del tributo puede ser negativa (no cumple) o positiva (si cumple).

Está referido a cómo se forma la conciencia tributaria en el individuo y tiene que ver con su socialización en el entorno familiar y social desde su primera infancia y que lo ha expuesto a un conjunto de valores específicos de su grupo socio-cultural, especialmente en su relación a la sociedad y el Estado.

El resultado del proceso de formación de conciencia tributaria lleva a que la persona adopte una posición positiva o negativa:

- Desde tolerar la evasión y el contrabando.
- Hasta no tolerar en absoluto la evasión ni el contrabando.

Está referido a los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del ciudadano respecto de la tributación. Rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que los contribuyentes, las mujeres y los hombres, actúan.

### **Indicadores**

Responsabilidades del tributo

Evasión tributaria

Contrabando

### **2.2.2. Responsabilidad tributaria**

#### **a) Concepto**

**Palomino** (1983), nos señala que la responsabilidad tributaria es una institución representativa del Derecho Tributario, a través de la cual la ley con el finalidad de asegurar la normal recaudación de los tributos establece el traslado del cumplimiento de la obligación

hacia terceras personas distintas al contribuyente. Este traslado reconoce su fuente en la autoridad tributaria y no es arbitraria sino razonable ya que garantiza a una estrecha vinculación jurídica o económica entre deudor y responsable. (p. 27)

Según **Giuliani** (1986), la responsabilidad tributaria atribuye los motivos pueden ser diversos y dependen de circunstancias múltiples tales como: representación legal o voluntaria, ejercicio de una función o cargo público, relación laboral, sucesión a título particular, etc.

Asimismo, **Sanabria** (2001), nos señala que en nuestro Derecho Positivo Peruano el concepto de “Responsable”, es fijado por la Ley. Así por ejemplo, se establece que tienen responsabilidad solidaria: los padres, tutores y curadores de los incapaces; los representantes legales y los designados por las personas jurídicas; los administradores o quienes tengan la disponibilidad de los bienes de los entes colectivos que carecen de personería jurídica; los mandatarios, administradores, gestores de negocios y albaceas; los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras y los de sociedades y otras entidades; los herederos y legatarios; los socios; los adquirientes de activos y pasivos de empresas o entes colectivos con o sin gravados con impuestos; los agentes de retención o percepción cuando hubieran omitido la retención o percepción a que están obligados.

Por otro lado, en nuestra legislación tributaria, Art. 9, Código Tributario, se expresa al respecto que responsable: es aquel que sin tener la condición de contribuyente debe cumplir con la obligación atribuida a éste.

## **DIMENSIÓN 1: RECAUDACIÓN**

Según **Palomino** (1983), nos señala que la actividad desarrollada por la administración tributaria consiste en la

percepción de las cantidades debidas por los contribuyentes, como consecuencia de la aplicación de las diferentes figuras impositivas vigente del país es un proceso mediante el cual las autoridades tributarias cobran por concepto del pago de impuestos a los contribuyentes y causantes. (p.24)

## **INDICADORES**

Administración tributaria

Pago Impuestos

## **DIMENSIÓN 2: OBLIGACIONES**

**Palomino** (1983), nos indica que la obligación que en forma unilateral establece el Estado en su ejercicio del poder de imponer, haciéndola exigible coactivamente de quienes se encuentran sometidos a su soberanía cuando respecto de ellos se verifique el hecho previsto por la ley y que le da origen. Se trata de una obligación de dar una suma de dinero en concepto de contribución o tributo. Obligación que surge entre el Estado en las distintas expresiones del poder público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley constituye un vínculo jurídico de carácter personal aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales, entre la administración tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella. (p.23)

## **INDICADORES**

Tributo

Contribución

Cumplimiento

## **DIMENSIÓN 3: Tributación**

**Palomino** (1983), nos señala que es un conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, sus propiedades, mercancías o servicios que prestan en beneficios del Estado para su

sostenimiento y el suministro de servicios, tales como defensa, transporte, comunicaciones educación, sanidad,vivienda,etc. (p.28)

## INDICADORES

Mercancías

Rentas

Estado

### b) Recaudación tributaria

**Tabla 3. Ingresos tributarios del Gobierno Central en millones de soles**

	Diciembre		Acumulado a Diciembre		Var% real 2016/2015	
	2015	2016	2015	2016	Diciembr	Enero-diciembre
I. Ingresos Tributarios del gobierno central ( Sin descontar devoluciones)	8978.0	9687.0	101939.0	105731.0	4.5	0.1
Impuesto a la Renta	2654.0	3648.0	34745.0	37214.0	33.2	3.3
Segunda categoría	97.0	93.0	1287.0	1536.0	-7.2	15.1
Tercera categoría	1419.0	1386.0	16817.0	16496.0	-5.4	-5.4
Quinta Categoría	611.0	628.0	8044.0	8248.0	-0.5	-1.1
No domiciliados	254.0	1232.0	3248.0	5205.0	369.1	54.4
Regularización	113.0	131.0	3646.0	3805.0	12.2	0.4
Otros	159.0	178.0	1704.0	1925.0	8.2	9.1
Impuesto General a las Ventas	4554.0	4544.0	51668.0	52692.0	-3.4	-1.6
Interno	2647.0	2639.0	30410.0	31040.0	-3.4	-1.5
Importaciones	1907.0	1905.0	21258.0	21652.0	-3.3	-1.7
Impuesto Selectivo al consumo	494.0	537.0	5495.0	5902.0	5.3	3.7
Combustibles	206.0	218.0	2210.0	2423.0	2.4	5.8
Otros Bienes	288.0	318.0	3285.0	3479.0	7.3	2.2
A la importación	162.0	139.0	1775.0	1606.0	-17.1	-12.6
Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)	350.0	436.0	3697.0	4300.0	20.4	12.5
Fraccionamientos	128.0	91.0	922.0	1068.0	-31.5	12.0
Otros ingresos	635.0	293.0	3637.0	2950.0	-65.2	-21.7
II. Devoluciones	-413.0	-1144.0	-22676.0	-16356.0	168.3	35.2
III. Ingresos Tributarios del Gobierno Central (I+II)	8565.0	8543.0	90262.0	89375.0	-3.4	-4.4

Elaboración:Gerencia de Estadística- Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística-SUNAT

Para Peru Economico S.A.(2017), los resultados de la recaudación tributaria en los principales impuestos que se gravan en Perú para el año 2016 obtuvo los siguientes resultados:

Lo referente al Impuesto a la Renta, la recaudación por ese concepto en el 2016 fue de S/.37,214 millones, un alza en términos reales de 3.3% frente al 2015.

En diciembre, los ingresos por IR fueron de S/.3,648 millones. Representó un alza de 33.2% en términos reales frente al mismo mes de hace un año.



Mientras que la recaudación por IGV cayó 1.6% en el 2016 en términos reales, al llegar a S/.52,692 millones. Sólo en diciembre los ingresos por IGV sumaron S/.4,544 millones, lo que significó una caída en términos reales de 3.4%.

Por su parte, la recaudación del ISC el año pasado fue de S/.5,902 millones, un alza en términos reales de 3.7% frente al 2015. Mientras que sólo en diciembre llegó a S/.537 millones, un avance interanual de 95.3% en términos reales.

Dentro de los beneficios tributarios que tanto afectan a la recaudación son las exoneraciones que indica **Arias** (2011), con “la propuesta consiste en sustituir las exoneraciones tributarias y beneficios tributarios, del IGV y del ISC, existentes en la Amazonía, por inversiones en proyectos en los departamentos involucrados. Se trata de eliminar las exoneraciones tributarias que no han rendido los beneficios esperados, y que los recursos recaudados se utilicen en proyectos de inversión de competencia regional, para mejoras de infraestructura en dichos departamentos” (p. 25), dentro del punto de vista de la recaudación, es correcto analizar los resultados de los beneficios, de tal manera de cómo la población ve resultados con este marco legal.

### **Problemas del sistema tributario**

**Arias** (2011), nos señala que dentro de los problemas que presenta el sistema tributario peruano se encuentra los siguientes:

1. El bajo nivel de la recaudación, al punto que es insuficiente para financiar servicios públicos adecuados.
2. La concentración de la recaudación en el gobierno central y la poca participación de los gobiernos regionales y locales.
3. La estructura de la recaudación con mayor preponderancia de los impuestos indirectos y la baja recaudación de los impuestos

directos (renta y propiedad), lo que determina que el impacto de la tributación en la equidad sea mínimo.

4. Los altos niveles de evasión tributaria del impuesto a la renta y del impuesto general a las ventas.
5. Las altas tasas impositivas en comparación con las tendencias y estándares internacionales.
6. La reducida base tributaria, originada por deducciones generosas, exoneraciones que no contribuyen a la equidad y regímenes especiales que promueven la atomización de las empresas y la evasión.
7. La complejidad del sistema tributario en su conjunto.

En el Perú, el bajo nivel de recaudación afecta a poder cumplir con los servicios públicos adecuados dentro de los ámbitos de la Educación, para mejorar los colegios, pagos a docentes; por otro lado, en la Salud se afecta específicamente al SIS (Sistema Integral de Salud), donde los ciudadanos con niveles adquisitivos bajos tienen dificultad para ser atendidos, en el tema de seguridad también se tiene implicancias por el no cumplimiento de la tributación.

La recolección de los tributos concentrados por el gobierno central, permite que los ciudadanos que residen alejados de la capital no se puedan beneficiarse, debido a la concentración del poder económico, en las ciudades está concentrada la atención del estado, todavía deficiente para atender los problemas que son de su competencia.

Con respecto a la mayor preponderancia en los impuestos indirectos, mientras existe baja recaudación creo por la falta de sistemas de información que permita que los municipios tengan el registro de los predios de sus contribuyentes para el pago de la renta; así mismo, dar beneficios a aquellos inquilinos por solicitar boletas de pago. Por otro lado, el alto índice de evasión al impuesto

general a la ventas, constituye plantear programas que permitan mejorar esta recaudación que es la más importante, sabemos que los entes económicos del país, lo constituye en su mayoría la medianas y pequeñas empresas, que son las que más deberían tributar, pero aquí, es donde se da la mayor evasión, pienso que se deberían plantear programa donde exista la beneficios para los ciudadanos de a pie, que se les pueda dar un porcentaje del impuesto devolviéndolo en beneficios en supermercados, por ejemplo: si un ciudadano común y corriente en todas sus compras solicite boleta, en los restaurantes, atención en las clínicas, medicamentos, pasajes, compra de ropa, pago de su cable, internet, servicios de enseñanza, asesorías, con estas boletas registradas en el sistema que existe lo podamos beneficiar con una tasa mínima y esta la pueda tener en un cuenta que la pueda retirar al año, creo que podría ser un modelo que daría mayor recaudación donde todos estarían inmersos en solicitar las facturas.

La Superintendencias de administración tributaria, y todo su marco legal tributario tiene que mejorar las tasas impositivas tributarias debido a que con los mecanismos de cobro se vuelve impagable y los contribuyentes están condenados a perder inclusive sus bienes por cobro de coactivos.

### **La SUNAT como ente recaudador**

La SUNAT es un organismo clave para el cobro adecuado de impuestos, pues, su función es la de: supervisar y fiscalizar el pago oportuno, y su función es administrar el marco legal, de los impuestos domésticos. Esta entidad estatal, inició operaciones en 1988 y fue reorganizada desde el año 1991, su función de administrar los tributos del país, la convierte en pieza clave del sistema de recaudación de impuestos sabiendo que en el Perú, existe con cultura evasora y de omisión. En los años 60, el Perú era un país rural y la recaudación de la mayor parte de impuestos

provenía de productos agropecuarios y mineros que el Perú exportaba y de las ventas internas. En efecto, el cobro de los impuestos no requería mayor estructura institucional que las aduanas y la Caja de Depósitos y Consignaciones, con agencias en todas las provincias del país, para recabar los impuestos a los productos específicos y el impuesto a las ventas. No obstante, cuando el Perú se fue transformando progresivamente en un país urbano, con servicios industriales como primordiales sectores de la economía, la base tributaria potencial aumentó, haciéndose necesario un cambio institucional para recaudar los impuestos.

### **Evasión tributaria**

#### **¿En qué consiste la evasión fiscal o tributaria?**

Para **Edufis**(2017), define como “la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas” (p. 2), la evasión está asociada a la cultura que tienen los ciudadanos de un país, en el Perú, la evasión tributaria es muy grande, que no le permite al estado cumplir con sus compromisos para el correcto cumplimiento de los servicios.

#### **¿Quiénes evaden impuestos?**

Las personas que trabajan en la economía informal, los contrabandistas, toda organización, persona que, desempeñándose en una actividad económica, nunca se han interesado por tributar, debido a que el Estado ha sido inepto de descubrirlos, asimismo,

están quienes contribuyen, pero no lo hacen en forma debida. A este conjunto también están algunos administrativos tanto del sector privado, así como también del sector público, realizan estas prácticas de ser grandes evasores de impuestos, debido a que se apoyan en figuras tales como: las rentas exentas, las deducciones, los impuestos no constitutivos de renta, los gastos, y otras más que son acciones que permiten esconder sus patrimonios. Como vemos, aquí se tienen muchas acciones que afectan a la función del estado, aquí se tiene que establecer y mejorar los sistemas de información, que funcionan, pero no con la rigurosidad que demandan este tipo de acciones de los evasores de impuestos, ellos usan el transporte, los servicios de salud, tributan en los municipios, se alimentan, van al cine, todas estas acciones tienen que estar entrelazadas, para un mejor control.

### **¿Cuánto tiempo llevan evadiendo?**

Aquí se pueden identificar que “desde el mismo tiempo en que inician una actividad y ven en la evasión una forma interesante de acumular. También puede suceder que evadan en cualquier momento de estar ejerciendo una actividad económica motivada por la poca presencia o efectividad de los organismos de control, o alentados por aquellos conocidos que lo vienen haciendo y nunca les ha sucedido nada que afecte sus intereses. ¿Hasta cuándo lo van a hacer? Hasta cuando sientan la presencia del Estado sancionando con rigor a quienes ejercen dicha práctica. ¿Qué castigos se deben aplicar a quienes persistan en eludir sus obligaciones fiscales? Hay quienes consideran que se debe sancionar con castigos económicos significativos, otros piensan que debe hacerse con arresto a aquellas personas que se apropien de los dineros del Gobierno, como por ejemplo el impuesto al valor agregado o añadido. Algunos creen que en vez de un castigo severo debe amonestarse al evasor obligándolo a que a partir del momento que sea desenmascarado corrija e ingrese a la fila de los que tributan con honestidad, porque una

actitud represiva puede desestimular no necesariamente al evasor, sino a quien está cumpliendo con oportunidad y se sienta perseguido decidiendo cancelar su actividad o trasladarla a otro lugar donde encuentre mejores condiciones.

**Camargo** (2005), nos señala que hay que tener en cuenta que, si se presenta alguna clase de normatividad frente a la evasión, deberá ir dirigida a quienes debiendo tributar nunca lo han hecho y en la medida que sean evidenciados, la administración tributaria además de sancionarlos debería cobrarles los costos en que haya incurrido para detectarlos, quienes tributen parcialmente evadiendo determinados montos se les debe dar otro tratamiento, porque se entiende que son contribuyentes”.(p. 14)

### **Distorsiones**

**Arias** (2011), nos señala que un claro modelo de exoneraciones “que generan graves distorsiones es la exoneración del IGV y del ISC del combustible vendido en Loreto, Ucayali y Madre de Dios, lo cual crea una dificultad de contrabando de combustible exonerado para ser vendido fuera de la región beneficiada. Finalmente, en cuanto a los regímenes especiales, tenemos el caso de los regímenes tributarios simplificados para pequeños contribuyentes (RTS), que tienen como objetivo facilitar la incorporación de estos contribuyentes a la base tributaria. Si bien este objetivo se logra, en algunas circunstancias se reduce significativamente la base del IGV y se promueve la evasión” (p.19), todo el marco legal de beneficios tiene que ser medido constantemente, en relación a las ventajas y desventajas que tienen los marcos legales con respecto a estos beneficios, que han sido dados por 50 años, aquí cuantas generaciones se busca beneficiar, valdrá la pena, o en todo caso medir mejor las reglas de cómo se ejecutan estas leyes.

## **Factores del cumplimiento voluntario**

**SUNAT** (2012), “Las acciones que se deben al cumplimiento se encuentran las siguientes consideraciones:

1. Sociológicas: donde los contribuyentes deben aceptar que los tributos son justos, esto se produce cuando los contribuyentes aceptan que las instituciones que administran los tributos los administran correctamente.
2. En el aspecto social se evidencia cuando el sistema tributario estará en función a la calidad de los servicios que brinda el Estado y como estos están relacionados con las necesidades de la población.
3. Organizativos: la conciencia tributaria se ve relacionado a la forma que los contribuyentes visualizan el funcionamiento de los organismos de administración tributaria, cuando con los contribuyentes no la entienden influyen en cumplimiento voluntario.
4. Legales, la existencia de un sistema tributario con tasa moderadas ayudará a tener un sentido de compromiso para cumplir con sus obligaciones”

### **2.3. Definición de términos básicos**

**Acreedor tributario:** Acreedor tributario es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente. (Art. 4. Código Tributario)

**Capacidad contributiva:** Debido a la ausencia de contraprestación, la prestación de dar, debe estar referida a la capacidad contributiva del sujeto

pasivo. Esta capacidad es desigual entre los contribuyentes, pues unos tienen mayor capacidad que otros, ello hace que el valor a pagar sea diferente a cada caso en concreto. No se debe afectar las necesidades individuales en aras del beneficio público ya que el bienestar integral de la sociedad depende tanto de la satisfacción privada de las necesidades individuales básicas, como la de la satisfacción pública de las necesidades colectivas primordiales. (Ramírez, 1985 - p. 21)

**Contribuyente:** Contribuyente es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Art. 8. Código Tributario)

**Cobranza coactiva.-** para efectuar la cobranza de las obligaciones tributarias utilizando los mecanismos coercitivos legales, como son los embargos sobre cualquiera de los bienes muebles o inmuebles de propiedad de los contribuyentes morosos, con la finalidad de obtener la recuperación total de sus obligaciones impagas. (Soto, 2016)

**Cultura tributaria:** Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación. (Roca, 2008 - p.66)

**Delito tributario:** Es el acto por el cual una persona valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia o de otra forma fraudulenta, en provecho propio o de un tercero, deja de pagar en todo o en parte un impuesto establecido por la norma tributaria. (Barrera, 2013 -p.13)

**Deudor tributario:** Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (Art. 7. Código Tributario)



**Evasión tributaria:** Es considerada evasión tributaria a cualquier hecho que lleve a cometer u omitir su obligación de declarar totalmente su ingreso, patrimonio, ganancia, venta, con la finalidad de que no sea considerada como parte de la base sobre la que se calcula el impuesto. La evasión puede ser parcial o total. Es parcial cuando el contribuyente declara y paga puntualmente, pero solo una parte de los tributos a los que está obligado .Es total, cuando evita todo el pago de dichos tributos, aun cuando no se utilice ningún medio. Entonces, se produce evasión cuando hay Ocultamiento de la base imponible. Aumento indebido de las deducciones, exenciones o de los créditos por impuestos pagados Traslación o desplazamiento de la base imponible.(SUNAT, 2012 -p.167)

**Exigibilidad de la obligación tributaria:** La obligación tributaria es exigible:

1. Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación.
2. Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación. (Art. 3. Código Tributario)

**Ilícitos tributarios:** La ilicitud en la conducta de la persona puede afectar cualquier parte del conjunto de la normatividad en general, por tanto, la afectación a la normatividad tributaria no es ajena a ello. La expresión ilícita tributario hay que atenderla como un concepto omnicomprensivo de la infracción tributaria, tanto en el plano administrativo, como en el ámbito penal. (Sanabria, 2001 - p.382)

**Impuesto:** es una prestación determinada por ley, en moneda o en especie, convertido en dinero, que obtiene el Estado de las personas naturales o jurídicas, con carácter coactivo, a título definitivo, sin contrapartida y para la cobertura de los egresos estatales, que se efectúa

para atender los servicios públicos y las funciones de intervención del Estado en la economía general. (Castillo, 1985 - p.129)

**Información tributaria:** Conjunto de datos de distinta naturaleza alojados en un determinado soporte. La información puede estar registrada a través de escritura, gráficos, imágenes o sonidos (una grabación, por ejemplo) o cualquier otra forma. (SUNAT, 2016)

**Infracción tributaria:** Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos. (Art. 164. Código Tributario)

**Obligación tributaria:** La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Art. 1. Código Tributario)

**Obligatoriedad:** Como no existe ingreso sino egreso, cuando cumple con el impuesto, si este no fuera obligatorio nadie lo pagaría y el Estado tendría que ofertar los servicios públicos fundamentales a un precio de mercado, pero la propia base social sobre la que se mueve el Estado exige que el impuesto sea obligatorio, pues sino, se atentaría contra el orden social. (Sanabria, 2001 - p. 201)

**Responsable:** Responsable es aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste. (Art. 9. Código Tributario)

**Obligados al pago :** El pago de la deuda tributaria será efectuado por los deudores tributarios y, en su caso, por sus representantes. Los terceros pueden realizar el pago, salvo oposición motivada del deudor tributario. (Art. 30. Código Tributario)

### **III. MÉTODOS Y MATERIALES**

#### **3.1. Hipótesis de La Investigación**

##### **3.1.1. Hipótesis general**

Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la responsabilidad tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016.

##### **3.1.2. Hipótesis específicas**

1. Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016.
2. Existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016.
3. Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la tributación de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016.

#### **3.2. Variables de Estudios**

Variable V1: Cultura tributaria

Variable V2: Responsabilidad tributaria

##### **3.2.1. Definición conceptual**

a) Cultura tributaria

**SUNAT** (2012), establece que la cultura tributaria, es el conjunto de: “Valores cívicos que orientan nuestro comportamiento como contribuyente; conocimientos de las normas tributarias pero también creencias acertadas acerca de éstas; actitudes frente a las normas tributarias; comportamientos de cumplimiento de las normas tributarias;

percepciones del cumplimiento de las normas tributarias por parte de los demás”.

b) Responsabilidad tributaria

**Palomino** (1983), nos señala que la responsabilidad tributaria es una institución representativa del Derecho Tributario, a través de la cual la ley con la finalidad de asegurar la normal recaudación de los tributos establece el traslado del cumplimiento de la obligación hacia terceras personas distintas al contribuyente. Este traslado reconoce su fuente en la autoridad tributaria y no es arbitraria sino razonable ya que garantiza a una estrecha vinculación jurídica o económica entre deudor y responsable. (p. 27)

### **3.2.2 Definición operacional**

#### **Variable 1: Cultura tributaria**

El cuestionario que se utilizó para la variable “cultura tributaria” y sus dimensiones, constó de 15 ítems con escalas politómicas.

a) Cultura Tributaria: se ha considerado las dimensiones:

1. Valores cívicos: indicadores compromiso, honestidad, flexibilidad dimensiones.
2. Normas tributarias: indicadores derecho tributario, Normas Jurídicas dimensiones.
3. Conciencia tributaria: indicadores responsabilidad del tributo, evasión tributaria, contrabando.

#### **Variable 2: Responsabilidad tributaria**

El cuestionario que se utilizó para la variable “responsabilidad tributaria” y sus dimensiones constó de 15 ítems con escalas politómicas.

b) Responsabilidad tributaria: se ha considerado las dimensiones:

1. Recaudación: que tiene los siguientes indicadores administración tributaria, pago de impuesto dimensión.
2. Obligaciones: indicadores tributo, contribución, cumplimiento dimensión.
3. Tributación: indicadores mercancías, rentas, estado.

Escala de medición: cuantitativa: por qué se mide por estadísticas





### 3.2.2.1. CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	N° DE ITEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA	1.Valores cívicos  2.Normas tributarias  3.Conciencia Tributaria	1. Compromiso 2. Honestidad 3. Flexibilidad  1. Norma tributaria 2.Derecho tributario  1.Responsabilidad del tributo 2. Evasión tributaria 3. Contrabando	1.Efectúa su compromiso de pago con la Sunat mensualmente. 2. Sus declaraciones mensuales de acuerdo al cronograma de la SUNAT (último dígito del ruc) establece un compromiso. 3. Es honesto al emitir sus comprobantes de pago a la SUNAT. 4. Es honesto al girar sus comprobantes. 5. Tiene flexibilidad la SUNAT con sus pagos. 6. Cumple con las normas tributarias. 7.Las normas tributarias benefician a las personas de bajo recursos. 8. El derecho tributario nos permiten mejorar los gastos públicos. 9. Contribuye mensualmente su derecho tributario como corresponde. 10. Usted Cumple a tiempo con el pago de sus tributos como contribuyente. 11.Es responsables al tributar mensualmente. 12. Usted es responsable del pago al tributo que le corresponde. 13. Usted paga sus impuestos como le corresponde mensualmente. 14. Alguna vez algún profesional de la tributación le sugirió una estrategia para evadir impuestos. 15. Usted ha comprado mercadería de contrabando alguna vez.	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre si 5. Siempre



VARIABLE 2: RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	1.Recaudación	1.Administración tributaria	16. Usted está de acuerdo con la administración tributaria. 17. Paga el mismo porcentaje de impuesto mensual. 18. Paga a tiempo sus impuestos del mes.	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre si 5. Siempre
		2.Pago de impuestos	19. Usted declara y paga sus impuestos puntualmente. 20. Paga su impuesto que le corresponde a la SUNAT. 21. Cumple con el pago de tributo como le corresponde. 22. Esta al día con el pago de tributos mensuales	
	2.Obligaciones	1.Tributos 2. Contribuciones 3. Cumplimiento	23. Cumple con declarar sus declaraciones en fecha que le corresponde. 24. Contribuye con el estado al emitir comprobantes. 25. Cumple girando sus comprobantes a sus clientes.	
	3.Tributación	1. Mercadería	26. Compra su mercancía con comprobante de pago. 27. Vende sus mercancías con comprobantes de pago.	
		2.Renta	28. Paga la renta anual a tiempo.	
		3.Estado	29. Declara sus rentas en fecha que le corresponde. 30. Pagando su impuesto contribuye al Estado.	

### **3.3. Nivel y tipo de investigación**

#### **3.3.1. Nivel de la investigación**

La presente investigación posee un enfoque cuantitativo, porque se analizó e investigó y se basó en la toma de la encuesta. Además, se aplicó un estadístico para la obtención de los resultados. La investigación es de un nivel descriptiva-correlacional, porque se va describir y se va explicar la contrastación de las hipótesis.

El interés del investigador es descubrir las posibles relaciones entre las variables más significativas; se intenta contrastar a nivel teórico, por la naturaleza del problema porque no hay muchos estudios con las variables asociadas (**Hernández, Fernández y Baptista, 2014**).

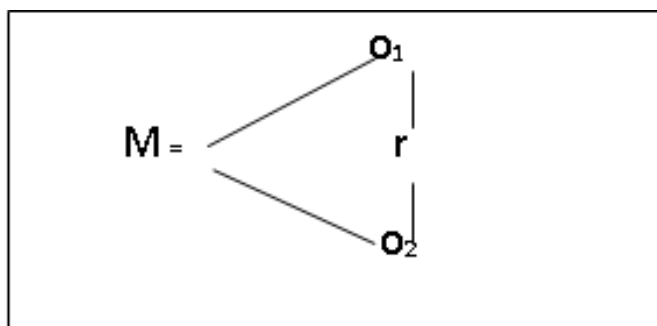
#### **3.3.2. Tipo de la investigación**

**Hernández et al (2014)**, señalan que: los estudios descriptivos buscan especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice, describe tendencias de un grupo o población, es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar como se relacionan éstas. (Pág. 92). Asimismo, **Tamayo (2013)**, tiene como objeto el estudio del problema destinado al progreso o a la simple búsqueda de conocimiento. (p.45). Finalmente, la investigación es de tipo aplicado.

### **3.4. Diseño de la Investigación**

No experimental de corte transversal o transaccional. De diseño no experimental porque la investigación consiste en describir las variables de acuerdo a su naturaleza de las dimensiones. Este tipo de investigación es descriptiva cuantitativa tiene como finalidad conocer, describir y cuantificar los resultados. (Hernández et al, 2014, p. 98)

El diseño correlacional es el siguiente:



Investigación de corte transversal.

Enfoque: cuantitativo, porque se basa en encuestas y cuestionarios.

### 3.5. Población, muestra y muestreo

#### 3.5.1. Población

Para **Vara (2015)**, dentro de la investigación la población viene a ser el conjunto de todos los individuos (objetos, personas, documentos, data, situaciones, etc.) que se va a investigar. (p. 261)

De otro lado, la población desde la perspectiva cuantitativa, **Hernández et al(2014)**, nos señalan que es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. (p. 174)

Población: Comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado año 2016 departamento de Madre de Dios de 40 comerciantes del mercado modelo.

Empresa	Total de trabajadores
Mercado Modelo de Puerto Maldonado	40

Fuente: Mercado Modelo de Puerto Maldonado - Dpto. Madre de Dios

### **3.5.2. Muestra**

Según **Vara** (2015), nos señala que la muestra es el conjunto de casos extraídos de la población, que son seleccionados por algún método racional. (p. 261)

Para la muestra no se aplicó ninguna fórmula, porque los encuestados son los mismos de la población. Son 40 encuestados.

### **3.5.3. Muestreo**

Según **Vara** (2015), nos señala que en el muestreo se calcula con antelación cuál es la posibilidad de poder obtener las muestras que sean posibles a partir de una población o universo. (p. 263)

Se aplicó el muestreo no probabilístico, ya que todos fueron sometidos a la toma del cuestionario para recoger información.

## **3.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos**

Según **Quezada** (2014), expresa que, la técnica de la encuesta. “trata de requerir información a un grupo socialmente significativo de personas acerca del problema en estudio para luego, mediante un análisis de tipo cuantitativo, sacar conclusiones que se correspondan con los datos”. (p. 124)

Según **Hernández et al** (2014), nos señalan que es un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios, ante los cuales se pide la reacción de los participantes. Es decir, se presenta cada afirmación y se solicita al sujeto elija un de los cinco puntos o categorías de la escala y a cada punto se le asigna un valor numérico. (p. 238)

Para este proceso se aplicó la técnica de la encuesta a los comerciantes del mercado de Puerto Maldonado, que según la muestra se aplicó a 40 comerciantes, a ellos se les entregó el cuestionario para que completen.

### **3.7. Métodos de Análisis de datos**

En la presente investigación para la toma de recolección de datos se empleó la estadística descriptiva e inferencial, para el análisis descriptivo se utilizó la frecuencia descriptiva en razón a los niveles organizados de cada una de las variables, razón por el cual se empleó distribuciones de frecuencia absolutas y porcentuales, tablas de contingencia y gráficos de barras, a nivel total y por dimensiones.

Para contrastar las hipótesis de la investigación se utilizó la prueba estadística Rho de Spearman ( $\rho$ ), cuya propiedad es medir la relación y determinar el grado de asociación entre dos variables de tipo no paramétricas.

### **3.8. Desarrollo de la propuesta de valor**

Después de los resultados obtenidos en la investigación se esboza realizar un plan de mejora que serían las siguientes actividades:

- Participar en cursos, talleres vivenciales para mejorar los valores cívicos e instar a los contribuyentes a pagar sus impuestos y a cumplir las normas tributarias y sus obligaciones como contribuyentes para que los comerciantes tengan una responsabilidad tributaria. Asimismo, la entidad recaudadora, la Sunat debe dar facilidad para poder pagar sus impuestos y tener orientadores preparados para que los comerciantes tengan una conciencia al cumplir con sus pagos de sus tributos.
- Solicitar a la SUNAT para que le brinden información referente a la responsabilidad tributaria para enseñarles a asumir en forma responsable sus deudas, pagos, tributos. Al tener conocimiento, estas personas desarrollarán una cultura tributaria y cumplirán con el país.

### **3.9. Aspecto deontológico(éticas)**

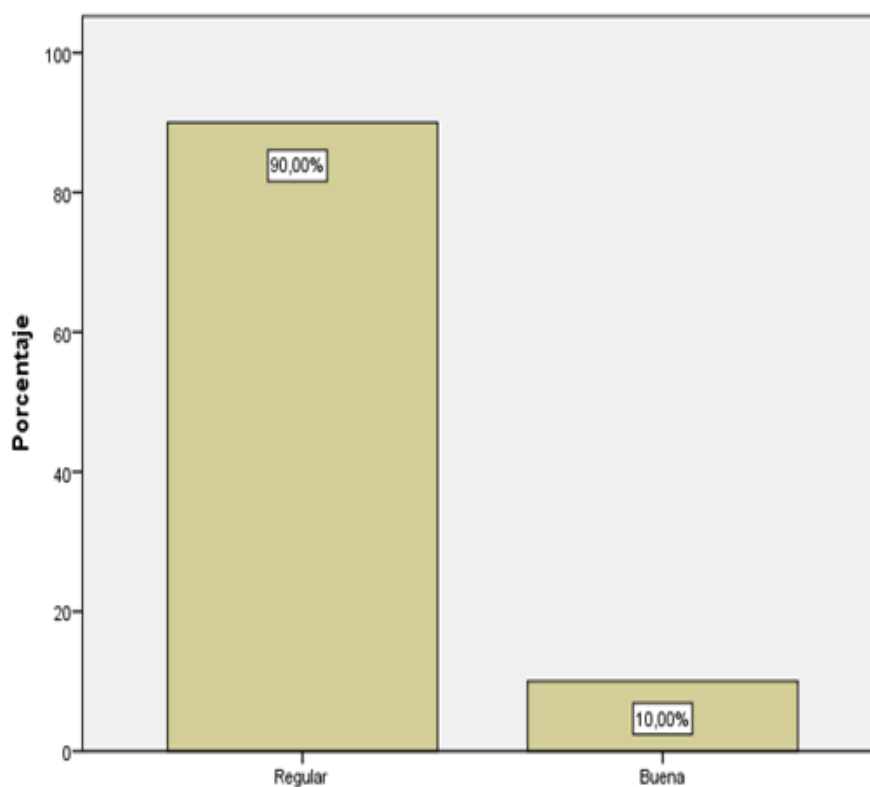
El presente trabajo de investigación se ha tomado en cuenta la práctica de todos los principios éticos que tienen los profesionales de la contabilidad, de gestionar los datos de las empresas con la debida veracidad que le compete. Es por ello que, la información de los cuestionarios, es anónima. Además, la investigación es objetiva, original, ya que presenta datos confiables para su procesamiento y el análisis que se ha realizado.

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Resultados descriptivos

Figura1:Cultura Tributaria

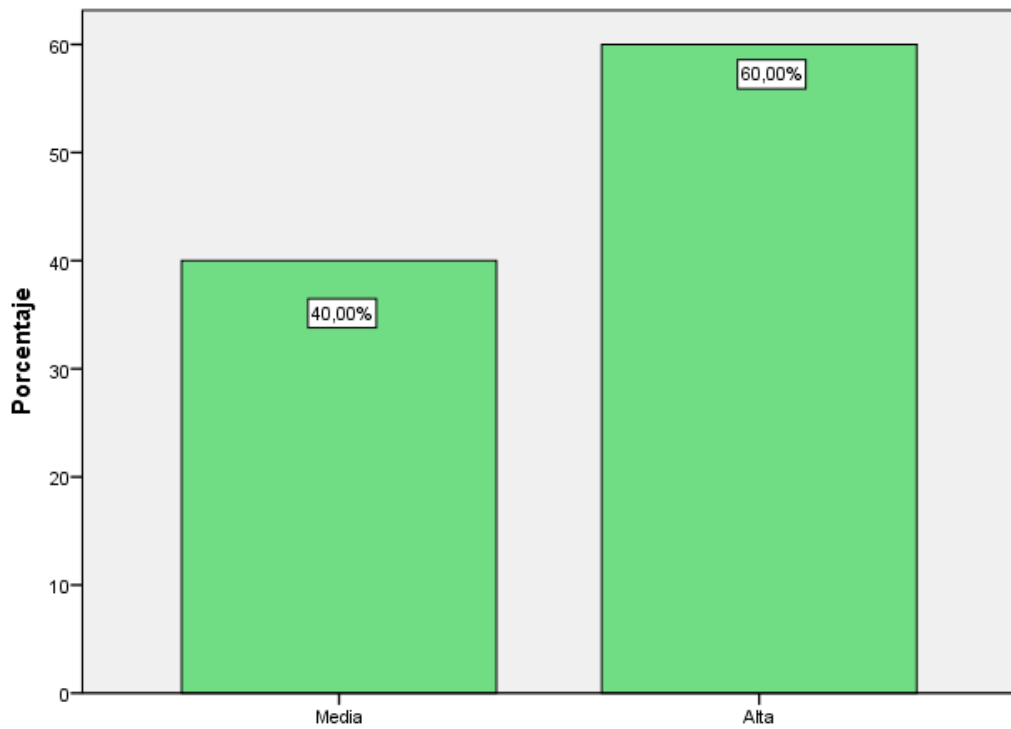
Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Regular	36	90,0
Buena	4	10,0
Total	40	100,0



En la tabla 1 y figura 1, se evidencia que el nivel de la Cultura tributaria en el Mercado Modelo de Puerto Maldonado es regular con un 90%y bueno con un 10%.

**TABLA 2. RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA**

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Media	16	40,0
Alta	24	60,0
Total	40	100,0



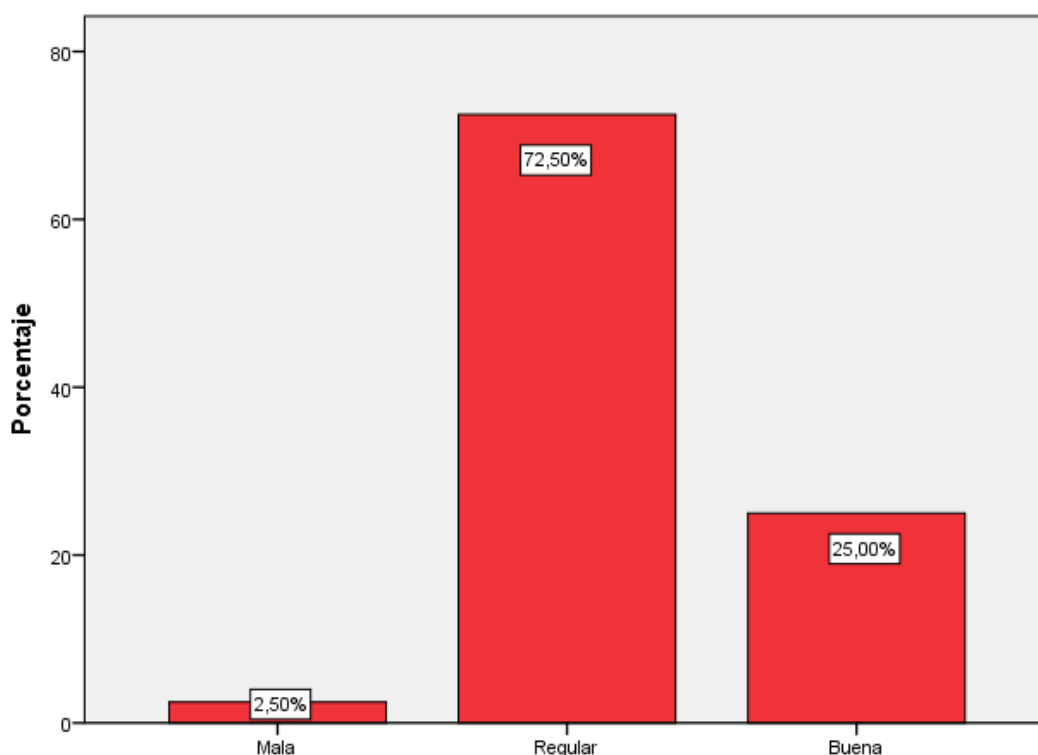
**FIGURA2. RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA**



En la tabla 2 y figura 2, se evidencia que el nivel de la Responsabilidad tributaria en el Mercado Modelo de Puerto Maldonado es un nivel media con un 40%y alta con un 60%.

**TABLA 3. VALORES CÍVICOS**

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Mala	1	2,5
Regular	29	72,5
Buena	10	25,0
Total	40	100,0

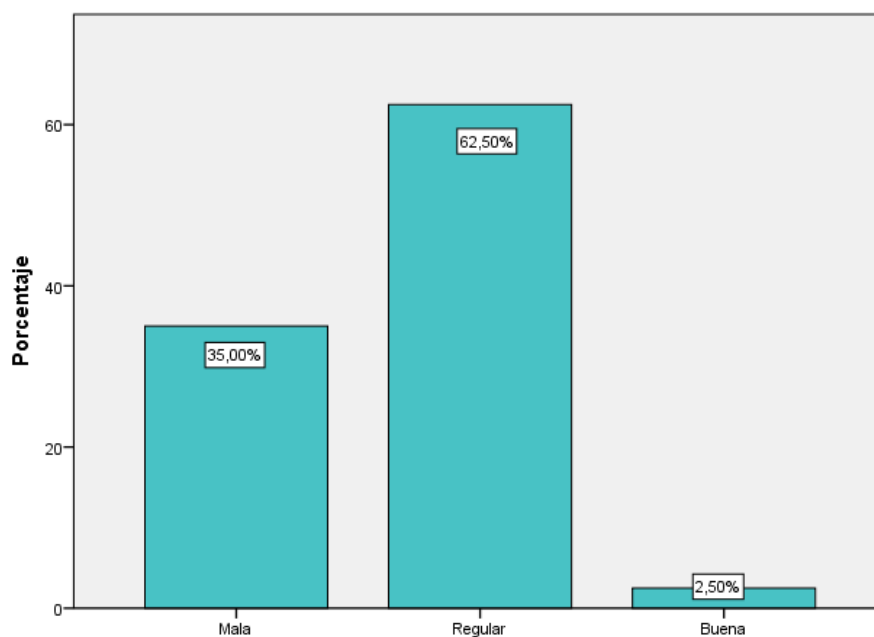


**FIGURA 3. VALORES CÍVICOS**

En la tabla 3 y figura 3, se evidencia que el nivel de los Valores cívicos en el Mercado Modelo de Puerto Maldonado tiene un nivel regular con un 72.5%,buena con un 25% y mala con un 2.5%.

**TABLA 4. NORMAS TRIBUTARIAS**

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Mala	14	35,0
Regular	25	62,5
Buena	1	2,5
Total	40	100,0

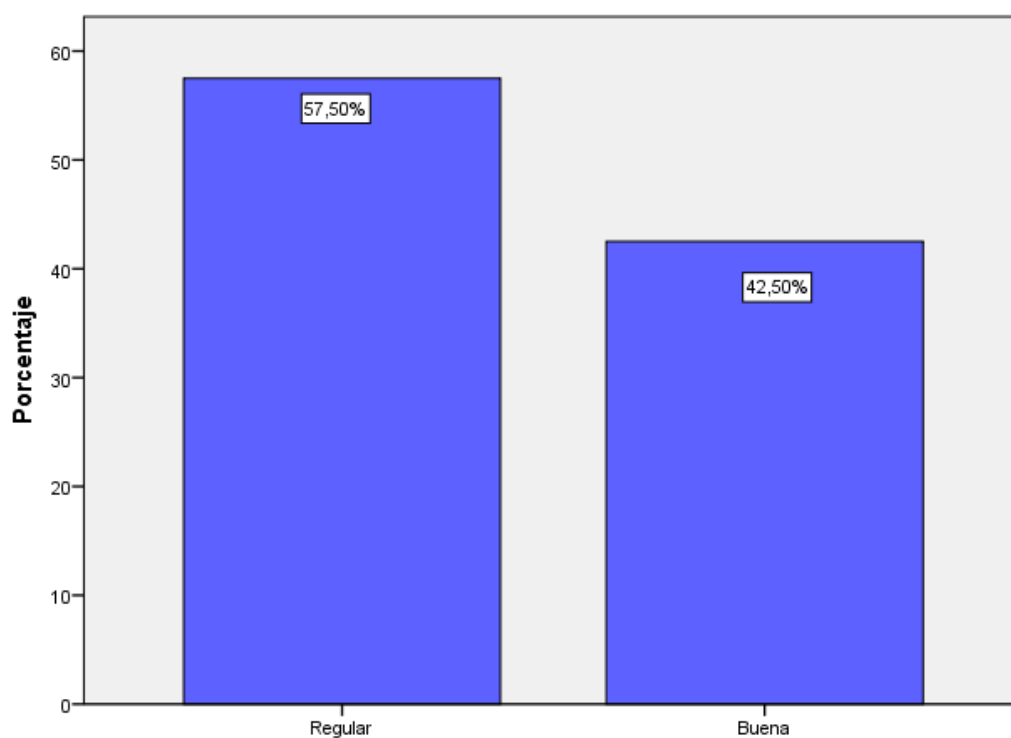


**FIGURA 4. NORMAS TRIBUTARIAS**

En la tabla 4 y figura 4, se evidencia que el nivel del cumplimiento de las Normas tributarias en el Mercado Modelo de Puerto Maldonado está a nivel regular con un 62.5%,mala con un 35% y buena con 2.5%.

**TABLA 5. CONCIENCIA TRIBUTARIA**

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Regular	23	57,5
Buena	17	42,5
Total	40	100,0

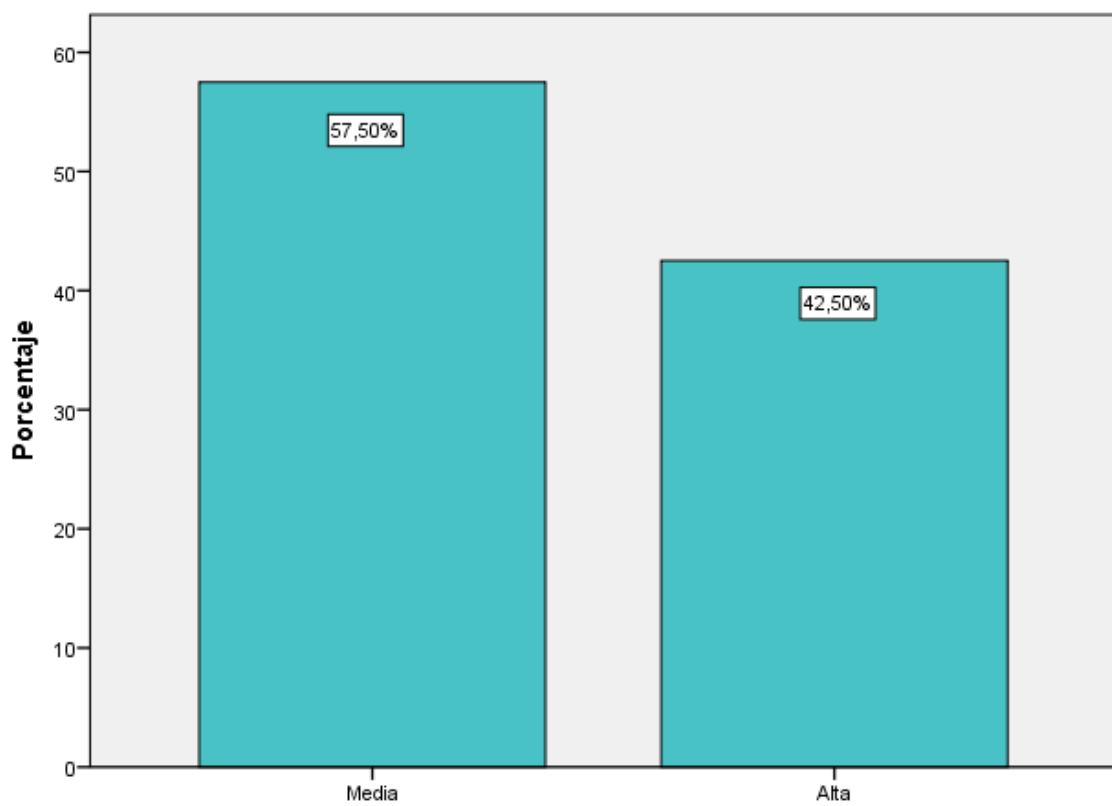


**FIGURA 5. CONCIENCIA TRIBUTARIA**

En la tabla 5 y figura 5, se evidencia que el nivel del Conciencia tributaria en el Mercado Modelo de Puerto Maldonado está a nivel regular con un 57.5%y buena con 42.5%.

**TABLA 6. RECAUDACIÓN**

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Media	23	57,5
Alta	17	42,5
Total	40	100,0

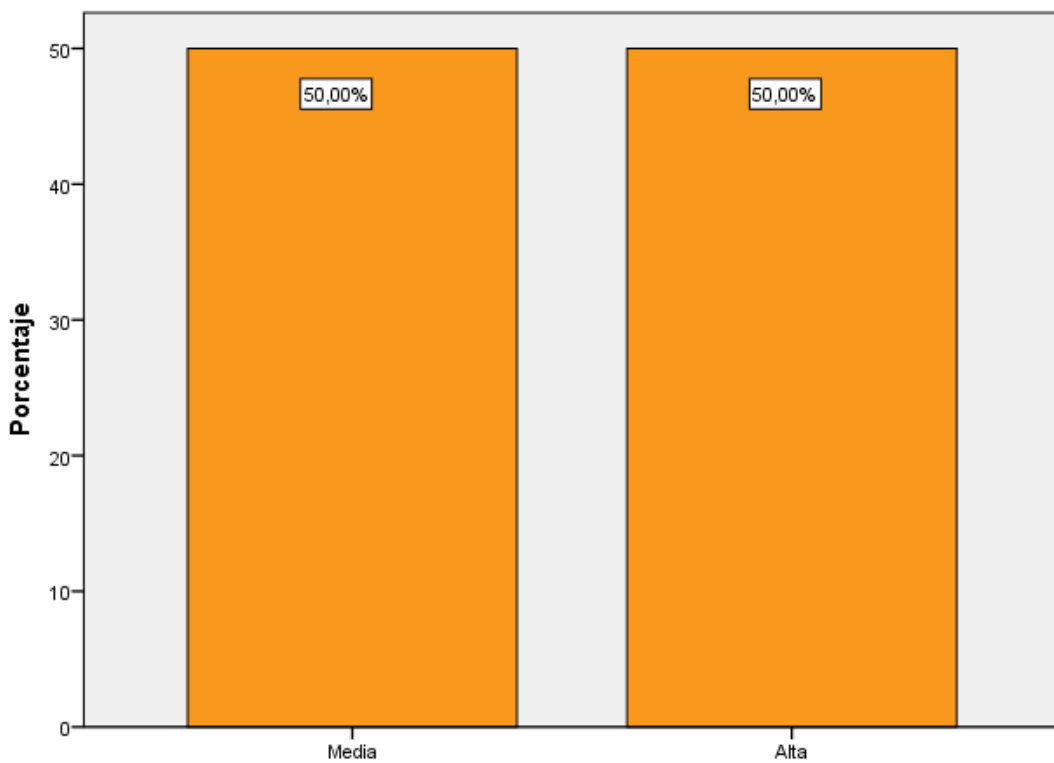


**FIGURA 6. RECAUDACIÓN**

En la tabla 6 y figura 6, se evidencia que el nivel de Recaudación en el Mercado Modelo de Puerto Maldonado está a nivel media con un 57.5% y alta con 42.5%.

**TABLA 7. OBLIGACIONES**

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Media	20	50,0
Alta	20	50,0
Total	40	100,0

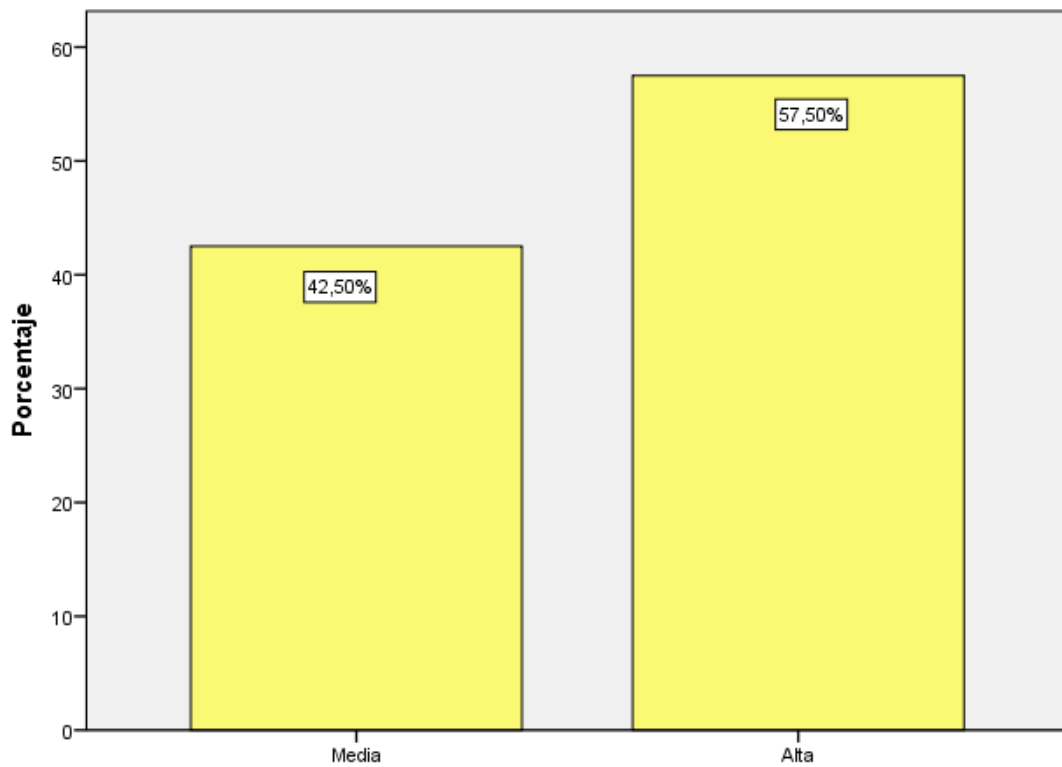


**FIGURA 7. OBLIGACIONES**

En la tabla 7 y figura 7, se evidencia que el nivel del cumplimiento de las Obligaciones en el Mercado Modelo de Puerto Maldonado está a nivel media con un 50% y alta con 50%.

**TABLA 8: TRIBUTACIÓN**

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Media	17	42,5
Alta	23	57,5
Total	40	100,0



**FIGURA 8. TRIBUTACIÓN**

En la tabla 8 y figura 8, se evidencia que el nivel de Tributación de las Obligaciones en el Mercado Modelo de Puerto Maldonado está a nivel media con un 42.5% y alta con 57.5%.

## 4.2. Resultados que responden a las hipótesis del estudio

### a. Análisis de correlación de R de Pearson entre la cultura tributaria y la recaudación

#### 1. Suposiciones

Las diferencias observadas constituyen una muestra aleatoria con datos distribuidos normalmente, por lo que es necesaria la utilización del análisis estadístico paramétrico.

#### 2. Análisis de correlación r de Pearson

##### a. Hipótesis

**H<sub>01</sub>:** No Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016.

**H<sub>a1</sub>:** Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016.

##### b. Nivel de error Tipo I

El nivel de significancia será  $\alpha = 0.05$  y por correspondiente el nivel de confianza es del 95%.

##### c. Regla de decisión

Rechazar  $H_0$  si  $\text{sig} < \alpha$

Aceptar  $H_0$  si  $\text{sig} > \alpha$

#### 3. Correlación R de Pearson

El análisis de correlación determina que las variables: Cultura tributaria y la recaudación no se relacionan con  $r = 0,138$ , siendo este valor resultados que no se encuentra dentro de los niveles aceptables por lo que la relación que presenta las variables es baja, y no determina el sustento estadístico. (Ver tabla 12)

Tabla 12. CorrelacionesR de Pearson entre la cultura tributaria y la recaudación

		Cultura tributaria	Recaudación
Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	0,138
	Sig. (bilateral)	.	0,397
	N	40	40

Por otro lado el sig. =  $0.397 > \alpha = 0.05$ ; demuestra que las variables en estudio se no relacionan directamente de modo que estos resultados contrasta la hipótesis en estudio y determinan que las variables no presentan relación. De manera que se rechaza  $H_a$ , a favor de la  $H_0$ .

#### 4. Conclusión

Se concluye que la cultura tributaria no se relaciona con la recaudación de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016.

#### b. Análisis de correlación de r de Pearson entre la cultura tributaria y las obligaciones

##### 1. Suposiciones

Las diferencias observadas constituyen una muestra aleatoria con datos distribuidos normalmente, por lo que es necesaria la utilización del análisis estadístico paramétrico.

##### 2. Análisis de correlación R de Pearson

###### a. Hipótesis

$H_{02}$ : No Existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones de los comerciantes del Mercado



Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016

**H<sub>a2</sub>:** Existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016

**b. Nivel de error Tipo I**

El nivel de significancia será  $\alpha = 0.05$  y por correspondiente el nivel de confianza es del 95%

**c. Regla de decisión**

Rechazar  $H_0$  si  $sig < \alpha$

Aceptar  $H_0$  si  $sig > \alpha$

**3. Correlación r de Pearson**

El análisis de correlación determina que las variables: Cultura tributaria y las obligaciones no se relacionan con  $r = 0,151$ , siendo este valor resultados que no se encuentra dentro de los niveles aceptables por lo que la relación que presenta las variables es baja, y no determina el sustento estadístico. (Ver tabla 13)

Tabla 13. Correlaciones R de Pearson entre la cultura tributaria y las obligaciones

		Cultura tributaria	Obligaciones
Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	0,151
	Sig. (bilateral)	.	0,352
	N	40	40

Por otro lado el  $sig. = 0.352 > \alpha = 0.05$ ; demuestra que las variables en estudio se no relacionan directamente de manera que estos resultados contrasta la hipótesis en estudio y determinan que las

variables no presentan relación. De manera que se rechaza  $H_a$ , a favor de la  $H_0$ .

#### **4. Conclusión**

Se concluye que la cultura tributaria no se relaciona con las obligaciones de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016.

### **c. Análisis de correlación de r de Pearson entre la cultura tributaria y la tributación**

#### **1. Suposiciones**

Las diferencias observadas constituyen una muestra aleatoria con datos distribuidos normalmente, por lo que es necesaria la utilización del análisis estadístico paramétrico.

#### **2. Análisis de correlación R de Pearson**

##### **a. Hipótesis**

$H_{03}$ : No Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la tributación de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016

$H_{a3}$ : Existe relación significativa entre la cultura tributaria la tributación de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016

##### **b. Nivel de error Tipo I**

El nivel de significancia será  $\alpha = 0.05$  y por correspondiente el nivel de confianza es del 95%

**c. Regla de decisión**

Rechazar  $H_0$  si  $\text{sig} < \alpha$

Aceptar  $H_0$  si  $\text{sig} > \alpha$

**3. Correlación R de Pearson**

El análisis de correlación determina que las variables: Cultura tributaria y tributación no se relacionan con  $r = 0,124$ , siendo este valor resultados que no se encuentra dentro de los niveles aceptables por lo que la relación que presenta las variables es baja, y no determina el sustento estadístico. (Ver tabla 14)

Tabla 14. Correlaciones R de Pearson entre la cultura tributaria y la tributación

		Cultura tributaria	Tributación
Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	0,124
	Sig. (bilateral)	.	0,444
	N	40	40

Por otro lado el  $\text{sig.} = 0.444 > \alpha = 0.05$ ; demuestra que las variables en estudio se no relacionan directamente de manera que estos resultados contrasta la hipótesis en estudio y determinan que las variables no presentan relación. Por lo que se rechaza  $H_a$ , a favor de la  $H_0$ .

**4. Conclusión**

Se concluye que la cultura tributaria no se relaciona con la tributación de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016.

**d. Análisis de correlación de r de Pearson entre la cultura tributaria y la responsabilidad tributaria**

## 1. Suposiciones

Las diferencias observadas constituyen una muestra aleatoria con datos distribuidos normalmente, por lo que es necesaria la utilización del análisis estadístico paramétrico.

## 2. Análisis de correlación R de Pearson

### a. Hipótesis

**H<sub>04</sub>:** No Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la responsabilidad tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016

**H<sub>a4</sub>:** Existe relación significativa entre la cultura tributaria la responsabilidad tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016

### b. Nivel de error Tipo I

El nivel de significancia será  $\alpha = 0.05$  y por correspondiente el nivel de confianza es del 95%

### c. Regla de decisión

Rechazar  $H_0$  si  $\text{sig} < \alpha$

Aceptar  $H_0$  si  $\text{sig} > \alpha$

## 3. Correlación R de Pearson

El análisis de correlación determina que las variables: Cultura tributaria y responsabilidad tributaria no se relacionan con  $r = 0,237$ ,

siendo este valor resultados que no se encuentra dentro de los niveles aceptables por lo que la relación que presenta las variables es baja, y no determina el sustento estadístico. (Ver tabla 15)

Tabla 15. CorrelacionesR de Pearson entre la cultura tributaria y la responsabilidad tributaria

		Cultura tributaria	Responsabilidad tributaria
Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	0,237
	Sig. (bilateral)	.	0,140
	N	40	40

Por otro lado el sig. = 0.140 >  $\alpha = 0.05$ ; demuestra que las variables en estudio no se relacionan directamente de manera que estos resultados contrasta la hipótesis en estudio y determinan que las variables no presentan relación. Por lo que se rechaza  $H_a$ , a favor de la  $H_0$ .

#### 4. Conclusión

Se concluye que la cultura tributaria no se relaciona con la responsabilidad tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016.

## V. DISCUSIÓN

### 5.1. Discusión

En el trabajo de investigación titulado: “Cultura tributaria y la responsabilidad tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo, Puerto Maldonado 2016”, las conclusiones encontradas guardan un vínculo directo según el procesamiento de la información obtenida mediante los instrumentos utilizados.

En cuanto a la Hipótesis general: Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la responsabilidad tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016, según el coeficiente de correlación R de Pearson determina que las variables: Cultura tributaria y responsabilidad tributaria no se relacionan con  $r = 0,237$ , siendo este valor resultados que no se encuentra dentro de los niveles aceptables por lo que la relación que presenta las variables es baja, y no determina el sustento estadístico. Por otro lado, el  $\text{sig.} = 0.140 > \alpha = 0.05$ ; demuestra que las variables en estudio no se relacionan directamente de manera que estos resultados contrasta y determinan que las variables no presentan relación. Del mismo modo, **Mogollón** (2014), en su tesis titulada: “Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú”, llegó a las siguientes conclusiones: a) El nivel de cultura

tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 es baja. b) Con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente Chiclayano no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía. c) La gran mayoría de los entrevistados posee una concepción negativa de la Administración Tributaria, considerándola ineficiente y a sus funcionarios poco o nada honrados. d) Contamos con ciudadanos con valores altruistas pero que no están dispuestos a cumplir con sus obligaciones tributarias porque perciben que el Estado no cumple con sus funciones adecuadamente. Además, en la tesis de Cabana (2017), en su resultado indica que el 53% de comerciantes muestra muy poca cultura tributaria en los comerciantes del mercado central del distrito de Santa Lucía en Puno.

En cuanto a la primera hipótesis específica: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016, según el coeficiente de correlación R de Pearson determina que las variables: Cultura tributaria y la recaudación no se relacionan con  $r = 0,138$ , siendo este valor resultados que no se encuentra dentro de los niveles aceptables por lo que la relación que presenta las variables es baja, y no determina el sustento estadístico. Por otro lado, el  $\text{sig.} = 0.397 > \alpha = 0.05$ ; demuestra que las variables en estudio se no relacionan directamente de modo que estos resultados contrasta y determinan que las variables no presentan relación. Por otro lado, **Anchaluisa** (2015), en su tesis titulada: "La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato" (Ecuador), llegó a las siguientes conclusiones: a) De acuerdo a la percepción obtenida de los contribuyentes encuestados como muestra estadística representativa del sector comercial de la ciudad de Ambato, se pudo inferir que aún falta una mayor cultura tributaria especialmente en este sector tan dinámico en la economía local y nacional. Fue evidente que las prácticas de evasión y elusión aún son aplicadas a todo nivel tanto en lo económico como en lo social. b) Se determinó que si bien es cierto en términos absolutos existe un crecimiento en la recaudación del Impuesto a la Renta en el período analizado respecto al año anterior, estos

valores no necesariamente representan la realidad del sector, esto ha permitido concluir que evidentemente existe una disminución en la recaudación del impuesto a la renta respecto a lo esperado en este sector.

En cuanto a la segunda hipótesis específica: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016, según el coeficiente de correlación R de Pearson determina que las variables: Cultura tributaria y las obligaciones no se relacionan con  $r = 0,151$ , siendo este valor resultados que no se encuentra dentro de los niveles aceptables por lo que la relación que presenta las variables es baja, y no determina el sustento estadístico. Por otro lado, el  $\text{sig.} = 0.352 > \alpha = 0.05$ ; demuestra que las variables en estudio se no relacionan directamente de manera que estos resultados contrasta y determinan que las variables no presentan relación. Del mismo modo, **Hancock** (2015), concluye que, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y sobre la responsabilidad del pago de impuestos de los comerciantes según la muestra de 228 comerciantes, los resultados de dicho análisis indican que 153 comerciantes no pagan ningún tipo de impuestos; y esta representa el 66% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 38.82% son del rubro textil, el 10.78% electrodomésticos, 3.88% calzados y 12.51% rubro abarrotes, se concluye que, el nivel de cultura tributaria que presentan los comerciantes, es muy deficiente y tiende a favorecer la informalidad comercial en los diferentes rubros de negocios comerciales. Asimismo, resalta que si se incrementa en los Programas Curriculares del Sistema Educativo contenidos sobre Educación Tributaria, basada en la práctica de valores, los resultados a futuro serían favorables para el Estado ya que el crecimiento de la recaudación sería paralela a la base tributaria, lo cual ayudaría en el desarrollo del país y así poder gozar de mejoras en la calidad de servicios que brinda el Estado.

En cuanto a la tercera hipótesis específica: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la tributación de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016, según el coeficiente de correlación R de Pearson determina que



las variables: Cultura tributaria y tributación no se relacionan con  $r = 0,124$ , siendo este valor resultados que no se encuentra dentro de los niveles aceptables por lo que la relación que presenta las variables es baja, y no determina el sustento estadístico. Por otro lado, el  $\text{sig.} = 0.444 > \alpha = 0.05$ ; demuestra que las variables en estudio se no relacionan directamente. Asimismo, **Burga (2015)**, en su tesis titulada: “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014”, concluye lo siguiente: La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales. Además, la falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias. Por último, los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria. Para **Tapia (2014)**, en sus resultados dice que se requiere concientizar a los contribuyentes y elaborar una propuesta de una guía con la finalidad de mantener informados a los contribuyentes. En cuanto a la cultura tributaria que es impulsada por el Servicio de Rentas internas se encontró que un gran porcentaje de contribuyentes encuestados está “De acuerdo” en la labor que está realizando para que los contribuyentes tomen conciencia sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

## VI. CONCLUSIÓN

### 6.1. Conclusiones

1. Se concluye que la cultura tributaria no se relaciona con la responsabilidad tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016. El análisis de correlación determina que las variables: Cultura tributaria y responsabilidad tributaria no se relacionan con  $r = 0,237$ , siendo este valor resultado que no se encuentra dentro de los niveles aceptables por lo que la relación que presenta las variables es baja, y no determina el sustento estadístico. Por otro lado, el  $\text{sig.} = 0.140 > \alpha = 0.05$ ; demuestra que las variables en estudio no se relacionan directamente de manera que estos resultados contrastan la hipótesis en estudio y determinan que las variables no presentan relación, por lo que se rechaza  $H_a$ , a favor de la  $H_0$ .
2. Se concluye que la cultura tributaria no se relaciona con la recaudación de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016. El análisis de

correlación determina que las variables: Cultura tributaria y la recaudación no se relacionan con  $r = 0,138$ , siendo este valor resultado que no se encuentra dentro de los niveles aceptables por lo que la relación que presenta las variables es baja, y no determina el sustento estadístico. Por otro lado, el sig. =  $0.397 > \alpha = 0.05$ ; demuestra que las variables en estudio se no relacionan directamente de modo que estos resultados contrastan la hipótesis en estudio y determinan que las variables no presentan relación, de manera que se rechaza  $H_a$ , a favor de la  $H_0$ .

3. Se concluye que la cultura tributaria no se relaciona con las obligaciones de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016. El análisis de correlación determina que las variables: Cultura tributaria y las obligaciones no se relacionan con  $r = 0,151$ , siendo este valor resultados que no se encuentra dentro de los niveles aceptables por lo que la relación que presenta las variables es baja, y no determina el sustento estadístico. Por otro lado, el sig. =  $0.352 > \alpha = 0.05$ ; demuestra que las variables en estudio se no relacionan directamente de manera que estos resultados contrastan la hipótesis en estudio y determinan que las variables no presentan relación, de manera que se rechaza  $H_a$ , a favor de la  $H_0$ .
4. Se concluye que la cultura tributaria no se relaciona con la tributación de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016. El análisis de correlación determina que las variables: Cultura tributaria y tributación no se relacionan con  $r = 0,124$ , siendo este valor resultados que no se encuentra dentro de los niveles aceptables por lo que la relación que presenta las variables es baja, y no determina el sustento estadístico. Por otro lado, el sig. =  $0.444 > \alpha = 0.05$ ; demuestra que las variables en estudio se no relacionan directamente de manera que estos resultados

contrastan la hipótesis en estudio y determinan que las variables no presentan relación, por lo que se rechaza  $H_a$ , a favor de la  $H_0$ .

## **VII. RECOMENDACIONES**

### **7.1. Recomendaciones**

1. De acuerdo con las conclusiones, al respecto, es recomendable dar charlas a las personas para que mejoren su cultura y enseñarles desde temprana edad en ser responsables en todo. Al tener conocimiento de la responsabilidad que conlleva el tributar, estas personas desarrollarán y tendrán una buena cultura tributaria y una mejor responsabilidad tributaria, cumpliendo con el país.
2. Se recomienda que trabaje de la mano con el Estado, con la finalidad de cumplir con el pago de sus tributos y mejore la recaudación tributaria. Por otro lado, revisar las normas con respecto a la recaudación tributaria con la finalidad de autoeducarse, ya que las personas con obligación

tributaria deben tener una buena conciencia para cumplir las normas tributarias.

3. Se recomienda orientar a las personas que tenga responsabilidad tributaria a que cumplan en pagar sus impuestos a tiempo, con el objetivo de fomentar una mejor recaudación tributaria.
4. Se recomienda, fomentar el desarrollo de charlas con respecto a la obligación tributaria; asimismo, concertar reuniones en la Sunat para instruir alas personas como es que se paga los tributos y sus consecuencias de no hacerlo, porque muchas personas no saben el pago de tributos y evaden sus impuestos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alejos, V., &Carranza, E. H. (2010). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes. (Tesis Licenciatura), Universidad Nacional Santiago Antúnez De Mayolo, Facultad de Economía y Contabilidad, Huaraz.
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Accounting power for business, I(1), 73- 90. Obtenido de [Http://Revistascientificas.Upeu.Edu.Pe/Index.Php/Ri\\_Apfb/Article/Viewfile/464/490](Http://Revistascientificas.Upeu.Edu.Pe/Index.Php/Ri_Apfb/Article/Viewfile/464/490)
- Amasifuen, W., Carrero, O. L., Delgado, E., Diaz, J., Garcia, M. A., &Vasquez, J. (2014). Política tributaria. Obtenido de <Https://Es.Slideshare.Net/Obercarreroflores/Politica-Tributaria-Del-Peru>
- Barrera, B. (2013). El delito tributario: Elementos constitutivos y circunstancias modificadoras (1 ed.). Ecuador: Abya Yala.

- Bonilla, E. C. (2014). La Cultura tributaria como herramienta de política fiscal: La experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, Estados y Política*, 21-35.
- Borrero, J. A. (2012). Implementación de la educación tributaria a nivel universitario en la ciudad de Cuenca. (Tesis Magister), Universidad de Cuenca, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Cuenca.
- Burga, M. E. (2015). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014. (Tesis Licenciatura), Universidad San Martín de Porres, Facultad de Ciencias Contables Económicas y Financieras, Lima.
- Callata, Q. I. (2016). Cultura tributaria y su relacion con la obligacion tributaria en las empresas Mypes del distrito de Breña,Lima. Universidad Cesar Vallejo.
- Camarero, R. L. (2015). Evolución de la cultura tributarla, coyuntura económica y expectativas vitales: Un estudio longitudinal. Madrid: Cis - Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Camargo Hernández, D. F. (2005). Evasión Fiscal: Un problema a resolver. Madrid: B - Eumed.
- Cárdenas, A. C. (2012). La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha – Cantón Quito Ecuador. (Tesis Maestria), Universidad Politécnica Salesiana, Quito.
- Castillo, L. (1985). Finanzas públicas. 4ta. Edición. Lima.
- Carlos, P. H. (2017). Diccionario Tributario.
- Choquecahua, A. S. (2015). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los empresarios de Mypes en el emporio comercial Gamarra. Universidad Nacional del Callao.
- Cristancho, L. M., Herrera, J. D., & Villegas, C. A. (2016). Estudio comparativo de las posibilidades de mejoras tributarias en Colombia basado en las prácticas de Ecuador y Chile 2008 - 2. (Tesis Grado), Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Bogotá.
- Edufis. (2017). Evasión fiscal un problema a resolver. Edufis, 1-5.
- Efraín, G. D. (1993). Restricciones institucionales a las políticas económicas en el Perú.Lima: Pe: Iep. Retrieved From [Http://Www.Ebrary.Com](http://www.Ebrary.Com).
- Giuliani F. Carlos (1986). Derecho financiero, Vol. II. 3era. Edición. Buenos Aires.
- Gonzáles, R. Z. (2015). La responsabilidad social y penal del perito contable frente a la corrupcion en el ambito del distrito judicial de Ayacucho. Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote.

- Hauque, S. M. (2014). Medición de los recursos tributarios: nuevas perspectivas. Santa Fe: Ediciones Unl. recuperado el 2017 de Julio de 28, de [Http://Www.Ebrary.com](http://Www.Ebrary.com)
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. Mexico. Mc. Graw - Hill, Interamericana Editores S.A.
- Hernandez R., Fernandez, C. & Baptista, P. (2016). Metodologia de la investigacion. 6ta Edicion Sampieri. <https://Metodologiaecs.Wordpress.Com/2016/01/31/Libro-Metodologia-De-La-Investigacion-6ta-Edicion-Sampieri-Pdf/>.
- Manrique Cervantes, J. (2014). El arbitraje en materia tributaria y su implementación en el Perú. Sinergia e innovación, 2(2), El Arbitraje en materia tributaria y su implementación en el Perú. Sinergia e Innovación. Obtenido de [Http://Revistas.Upc.Edu.Pe/Index.Php/Sinergia/Article/View/182](http://Revistas.Upc.Edu.Pe/Index.Php/Sinergia/Article/View/182)
- Masabanda, B. H. (2015). Problemas juridicos que plantea la extencion de la responsabilidad de la obligacion juridica tributaria en el regimen ecuatoriano. Universidad Andina Simon Bolivar Sede Ecuador.
- Mosquera, N. L. & Aponte, F. A. (2010). Conocimiento y aplicación de las normas y disposiciones fiscales dentro del sistema tributario colombiano por parte de las micro y pequeñas empresas en la localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá. (Tesis Grado), Universidad de San Buenaventura, Facultad de Ciencias Empresariales, Bogotá. Obtenido de [Http://Bibliotecadigital.Usb.Edu.Co/Bitstream/10819/1010/1/Conocimiento\\_Aplicacion\\_Normas\\_Mosquera\\_2010.Pdf](http://Bibliotecadigital.Usb.Edu.Co/Bitstream/10819/1010/1/Conocimiento_Aplicacion_Normas_Mosquera_2010.Pdf)
- Palomino, P. (1983). Derecho Financiero y tributario peruanos. 1era. edición. Lima Perúeconómico S.A. (12 de enero de 2017). La recaudación tributaria aumentó 0.1% en el 2016. [Semanaeconomica.Com](http://Semanaeconomica.Com). Obtenido de [Http://Semanaeconomica.Com/Article/Economia/Macroeconomia/209300-La-Recaudacion-Tributaria-Aumento-0-1-En-El-2016/](http://Semanaeconomica.Com/Article/Economia/Macroeconomia/209300-La-Recaudacion-Tributaria-Aumento-0-1-En-El-2016/)
- Quispe, D. J. (2012). La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi. (Tesis Licenciatura), Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, Tacna.
- Ramirez C., Alejandro (1985). Derecho tributario sustancial y procedimental. Edición Temis. Bogota.
- Roca, Carolina (2008). Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008- Serie Temática Tributaria N°15 setiembre 2011. Asistencia al Contribuyente p. 66.
- Romero, B. H. (2015). La responsabilidad de los representantes legales de la persona jurídica en el ámbito tributario. Pontificia Universidad Católica del Perú.

- Sanabria, Rubén (2001). Derecho Tributario e ilícitos tributarios.
- SUNAT (2012). Cultura Tributaria, Libro de consulta. 2da. Edición. Lima.
- SUNAT (20 de julio de 2012). Formando cultura tributaria contribuimos al desarrollo del país. Obtenido de <Http://Cultura.Sunat.Gob.Pe/Index.Php/Cultura-Para-Todos?Id=85>
- SUNAT (2012). Tributemos. Obtenido de [Http://Www.Sunat.Gob.Pe/Institucional/Publicaciones/Revista\\_Tributemos/Tribut98/Analisis1.Htm](Http://Www.Sunat.Gob.Pe/Institucional/Publicaciones/Revista_Tributemos/Tribut98/Analisis1.Htm)
- SUNAT (2015). Estrategia general de educación fiscal. Obtenido de [Http://Www.Keepeek.Com/Digital-Asset-Management/Oecd/Taxation/Fomentando-La-Cultura-Tributaria-El-Cumplimiento-Fiscal-Y-La-Ciudadania/Peru-Estrategia-General-De-Educacion-Fiscal\\_9789264222786-24-Es#.Wy3uwfxyjiu#Page1](Http://Www.Keepeek.Com/Digital-Asset-Management/Oecd/Taxation/Fomentando-La-Cultura-Tributaria-El-Cumplimiento-Fiscal-Y-La-Ciudadania/Peru-Estrategia-General-De-Educacion-Fiscal_9789264222786-24-Es#.Wy3uwfxyjiu#Page1)
- SUNAT (2016) Orientaciones. Recuperado en: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/declaraciones-anuales-empresas/renta-anual-2016-empresas>
- Tamayo, M. (2013). El proceso de la investigación científica. México: Editorial Limusa.
- Tapia, G. (2015). La evasión tributaria en el Perú. Lima: Editorial Santa Rosa.
- Valdés C. R. (1996). Curso de Derecho Tributario, Buenos Aires – Santa Fe de Bogotá – Madrid, Depalma – Temis – Marcial Pons, 1996.
- Vara, A. (2015). 7 pasos para elaborar una tesis. Editorial Macro, Lima, Perú.
- Zambrano, K. V. (2015). Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en la alcaldía del municipio San Diego, Estado Carabobo. (Tesis de especialidad), Universidad de Carabobo, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales - Área de Estudios de Postgrado, Bárbula.



## ANEXO 1: MATRIZ DEL CONSISTENCIA

	<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<b>G</b>	¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la responsabilidad tributaria, de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016?	Establecer la relación entre la cultura tributaria y la responsabilidad tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016.	<b>H.G.</b> -Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la Responsabilidad tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios 2016. <b>H.O.</b> -No Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la Responsabilidad	Tipo de investigación Aplicada Nivel de investigación Descriptiva correlacional

			tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016.	
<b>E 1</b>	¿Cuál es la relación entre los valores cívicos y la recaudación de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016?	Conocer la relación entre los valores cívicos y la recaudación de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016	<b>H.E.1</b> -Existe relación significativa entre los valores cívicos y la recaudación de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonadodepartam ento de Madre de Dios, 2016 <b>H.O.</b> - No Existe relación significativa entre los valores cívicos y la recaudación de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonadodepartam ento de Madre de Dios, 2016.	Diseño de investigación No experimental de corte transversal transeccional
<b>E 2</b>	¿Cuál es la relación entre las normas tributarias y la obligaciones de los comerciantes del Mercado modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016?	Conocer la relación entre lasnormas tributarias y obligaciones de los comerciantes del Mercado modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016.	<b>H.E.2</b> -Existe relación significativa entre la norma tributaria y las obligaciones de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016 <b>H.O.</b> -No Existe relación significativa entre la norma tributaria y las obligaciones de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016.	Enfoque Cuantitativo
<b>E 3</b>	¿Cuál es la relación entre la	Conocer la relación entre la	<b>H.E.3</b> -Existe relación significativa entre La	Población 40 comerciantes

	conciencia tributaria y la tributación de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016?	conciencia tributaria y la tributación de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios, 2016	conciencia tributaria y la tributación de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios,2016 <b>H.0.-</b> No Existe relación significativa entre La conciencia tributaria y la tributación de los comerciantes del Mercado Modelo de Puerto Maldonado departamento de Madre de Dios,2016	Muestra .-40 comerciantes
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------



## ANEXO 2. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN

### CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	N° DE ITEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE 1:  CULTURA TRIBUTARIA	1.-Valores cívicos  2.-Normas tributarias  3.-Conciencia Tributaria	1.- Compromiso.  2.- Honestidad.  3.- Flexibilidad. 1.- Norma a tributario. 2.- Derecho tributario 1.- Responsabilidad del tributo.  2.- Evasión tributaria. 3.- Contrabando.	1.-Efectúa su compromiso de pago con la Sunat mensualmente. 2.- Su declaración mensual de acuerdo al cronograma de la SUNAT (último dígito del ruc) establece un compromiso. 3.- Es honesto al emitir sus comprobantes de pago a la Sunat. 4.- Es honesto al girar sus comprobantes. 5.- Tiene flexibilidad la Sunat con sus pagos. 6.- Cumple con las normas tributarias. 7.- Las normas tributarias benefician a las personas de bajo recursos. 8.- El derecho tributario nos permiten mejorar los gastos públicos. 9.- Contribuye mensualmente sus derechos tributarios como corresponde. 10.- Usted cumple a tiempo con el pago de sus tributos como contribuyente. 11.- Es responsable al tributar mensualmente. 12.- Usted es responsable del pago al tributo que le corresponde. 13.- Usted paga sus impuestos como le corresponde mensualmente. 14.- Alguna vez algún profesional de la tributación le sugirió una estrategia para evadir impuestos. 15.- Usted ha comprado mercadería de contrabando alguna vez.	1 Nunca 2 Casi nunca 3 A veces 4 Casi siempre si 5 Siempre

<p>VARIABLE 2: RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA</p>	1.-Recaudación.	1.- Administración tributaria. 2.- Pago de impuestos.	16.- Usted está de acuerdo con la administración tributaria. 17.- Paga el mismo porcentaje de impuestos mensuales. 18.- Paga a tiempo sus impuestos del mes. 19.- Usted declara y paga sus impuestos puntualmente. 20.- Paga sus impuestos que le corresponde a la SUNAT. 21- Cumple con el pago de tributo como le corresponde. 22- Esta al día con el pago de tributos mensuales. 23- Cumple con declarar sus declaraciones en fecha que le corresponde. 24- Contribuye con el estado al emitir comprobantes. 25.-cumple girando sus comprobantes a sus clientes. 26.- Compra su mercancía con comprobante de pago. 27.- Vende su mercancía con comprobantes de pago. 28. Paga la renta anual a tiempo. 29.- Declara sus rentas en fecha que le corresponde. 30.- Pagando su impuesto contribuye al Estado.	1 Nunca 2 Casi nunca 3 A veces 4 Casi siempre si 5 Siempre
	2.-Obligaciones.	1. Tributación 2. Contribución 3. Cumplimiento		
	3.-Tributación.	1.Mercadería 2. Renta 3. Estado		

**ANEXO 3: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS**

**UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP**

**EXPEDIENTE PARA VALIDAR  
INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A  
TRAVÉS DEL JUICIO DE EXPERTO**

## **CARTA DE PRESENTACIÓN**

**Señor (ra) (ita)**

**Presente**

**Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de Contabilidad y finanzas de la Universidad Privada Telesup, promoción 2016-II, aula 202, requiero validar los instrumentos con los cuales debo recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el Título Profesional de Contador Publico

El título o nombre del proyecto de investigación es: Cultura Tributaria y la responsabilidad Tributaria de Los Comerciantes del Mercado Modelo, Puerto Maldonado 2016"y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recurso y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables, dimensiones indicadores.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Operacionalización de las variables.
- Matriz de consistencia
- cuestionario

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

---

**Firma**  
**RUTH ZAMATA ZANABRIA**  
**D.N.I:46306951**



## **DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES**

### **VARIABLE 1:**

#### **CULTURA TRIBUTARIA SUNAT (2012)**

La cultura tributaria, es el conjunto de: Valores cívicos que orientan nuestro comportamiento como contribuyente; conocimientos de las normas tributarias pero también creencias acertadas acerca de éstas; actitudes frente a las normas tributarias; comportamientos de cumplimiento de las normas tributarias; percepciones del cumplimiento de las normas tributarias por parte de los demás. (p.18)

#### **Dimensiones de la variable 1:**

##### **Dimensión 1:**

#### **VALORES CÍVICOS: SUNAT (2015)**

Los valores cívicos son todos aquellos principios considerados de importancia por la sociedad y que se espera de todo ciudadano practique y respete. La importancia de los valores cívicos dependerá de la forma en que la una sociedad se ha basado en ellos para desarrollarse, deberá tenerlo siempre presente y continuamente fomentarlos en las nuevas generaciones, por qué si no hace así la sociedad se encontrara con la perdida de mucho valores. Los valores cívicos deben respetarse, de no ser así, se corre el peligro de llegar al desorden. (p. 18)

#### **Indicadores**

Compromiso

Honestidad

Flexibilidad

## **Dimensión 2:**

### **NORMAS TRIBUTARIAS.SUNAT (2015)**

El derecho tributario o derecho fiscal es una rama del derecho público que estudia las normas jurídicas a través de las cuales el Estado ejerce su poder tributario con el propósito de obtener de los particulares ingresos que sirvan para sufragar el gasto público en aras a la consecución del bien común.(p.21)

#### **Indicadores**

Derecho tributario

Normas jurídicas

## **Dimensión 3:**

### **CONCIENCIA TRIBUTARIA SUNAT(2015)**

Conciencia tributaria es el sentido común que tienen las personas influenciadas por todo ese conjunto de elementos, para actuar frente a sus responsabilidades del tributo puede ser negativa (no cumple) o positiva (si cumple).

#### **Como proceso:**

Está referido a cómo se forma la conciencia tributaria en el individuo y tiene que ver con su socialización en el entorno familiar y social desde su primera infancia y que lo ha expuesto a un conjunto de valores específicos de su grupo socio-cultural, especialmente en su relación a la sociedad y el Estado.

El resultado del proceso de formación de conciencia tributaria lleva a que la persona adopte una posición positiva o negativa:

- Desde tolerar la evasión y el contrabando.
- Hasta no tolerar en absoluto la evasión ni el contrabando.

#### **Como contenido:**

Está referido a los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del

ciudadano respecto de la tributación. Rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que los contribuyentes, las mujeres y los hombres actúan.

### **Indicadores**

Responsabilidades del tributo

Evasión tributaria

Contrabando

## **VARIABLE 2:**

### **RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA**

#### **Dimensiones de la variable 2:**

**Palomino** (1983), nos señala que la responsabilidad tributaria es una institución representativa del Derecho Tributario, a través de la cual la ley con el finalidad de asegurar la normal recaudación de los tributos establece el traslado del cumplimiento de la obligación hacia terceras personas distintas al contribuyente. Este traslado reconoce su fuente en la autoridad tributaria y no es arbitraria sino razonable ya que garantiza a una estrecha vinculación jurídica o económica entre deudor y responsable. (p. 27)

#### **Dimensión 1:**

##### **Recaudación: Palomino (1983)**

Actividad desarrollada por la administración tributaria consistente en la percepción de las cantidades debidas por los contribuyentes, como consecuencia de la aplicación de las diferentes figuras impositivas vigentes del país es un proceso mediante el cual las autoridades tributarias cobran por concepto del pago de impuestos a los contribuyentes y causantes. (p.24)

### **Indicadores**

Administración tributaria

Pago Impuestos

## **Dimensión 2:**

### **Obligaciones:Palomino (1983)**

La obligación que en forma unilateral establece el estado en su ejercicio del poder de imponer,haciéndola exigible coactivamente de quienes se encuentran sometidos a su soberanía cuando respecto de ellos se verifique el hecho previsto por la ley y que le da origen.Se trata de una obligación de dar una suma de dinero en concepto de contribución o tributo.

Obligación que surge entre el estado en las distintas expresiones del poder público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley constituye un vínculo jurídico de carácter personal aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales ,entre la administración tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella. (p.23)

### **Indicadores**

Tributo

Contribución

Cumplimiento

## **Dimensión 3:**

### **Tributación: Palomino (1983)**

Conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas sus propiedades mercancías o servicios que prestan en beneficios del estado para su sostenimiento y el suministros de servicios, tales como defensa, transporte, comunicaciones educación, sanidad,vivienda,etc. (p.28)

### **Indicadores**

Mercancías

Rentas

Estado

ANEXO N° 03

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS

N°	Dimensiones / items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>I. valores cívicos</b>							
1	Efectua su compromiso de pago con la SUNAT mensualmente	/		/		/		
2	Sus declaraciones mensuales de acuerdo al cronograma de la SUNAT (ultimo digito del ruc) establece un compromiso	/		/		/		
3	Es honesto al emitir sus comprobantes de pago a la SUNAT	/		/		/		
4	Tiene flexibilidad la SUNAT con sus pagos	/		/		/		
5	Es honesto al girar sus comprobantes	/		/		/		
	<b>II.-NORMAS TRIBUTARIAS</b>							
6	Cumple con las normas tributarias	/		/		/		
7	Las normas jurídicas benefician a las personas de bajo recursos	/		/		/		
8	normas tributarias nos permiten mejorar los gastos públicos	/		/		/		
9	Contribuye mensualmente los derechos tributario como corresponde	/		/		/		
	<b>III.-CONCIENCIA TRIBUTARIA</b>							
10	Usted Cumple a tiempo con el pago de sus tributos como contribuyente	/		/		/		
11	Es responsable al tributar mensualmente	/		/		/		
12	Usted es responsable del pago al tributo que le corresponde	/		/		/		
13	Usted Paga sus impuestos como le corresponde mensualmente	/		/		/		
14	Alguna vez algún profesional de la tributación le sugirió una estrategia para evadir impuestos	/		/		/		
15	Usted ha comprado mercadería de contrabando alguna vez	/		/		/		

RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA  
IV.- RECAUDACION

16	Usted cumple con la administración tributaria	/		/		/		
17	Paga el mismo porcentaje de impuesto mensualmente	/		/		/		
18	Paga a tiempo sus impuestos del mes	/		/		/		
19	Usted Cumple con el pago de sus impuestos	/		/		/		
20	Paga sus impuesto que le corresponde a la SUNAT	/		/		/		
	<b>V.-OBLIGACIONES</b>							
21	Usted cumple con el pago de tributo mensualmente	/		/		/		
22	Está al día con el pago de tributos	/		/		/		
23	Contribuye con el estado al emitir sus comprobantes de pago	/		/		/		
24	Cumple con declarar sus declaraciones en fecha que le corresponde	/		/		/		
25	Cumple girando sus comprobantes a sus clientes	/		/		/		
	<b>VI.-TRIBUTACION</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
26	Compra su mercancía con comprobante de pago	/		/		/		
27	Vende sus mercancía con comprobantes de pago	/		/		/		
28	Paga la renta anual a tiempo	/		/		/		
29	Declara sus renta en fecha que le corresponde	/		/		/		
30	Paga su impuesto puntualmente al estado	/		/		/		

Opinión de aplicabilidad: Aplicable  Aplicable después de corregir  No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. C.P.C: COSTILLA CASANO PÉDRO.

DNI: 09925834.

Especialidad del validador: M. EN ADMINISTRACIÓN



Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. C.P.C:

*Cecilia Cecilia Jose Luis*

DNI:

*43575384*

Especialidad del validador:

*Mg. Opc. en Gestión Pública*

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [  ] Aplicable después de corregir [  ] No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador. C.P.C: *Walter Buccalossi Diquma*

DNI: *43375865*

Especialidad del validador: *ING. DE SISTEMAS* *Am*



# ANEXO 4: MATRIZ DE DATOS

COMERCIANTE	VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA															VARIABLE 2: RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA															
	valores cívicos						norma tributaria					conciencia tributaria				recaudación		obligaciones				tributación									
	compromiso		honestidad		flexibilidad		norma jurídica		derecho tributario			responsabilidad de tributo		evasión		contrabando		administrativa		pago de impuestos		obligación contribuyente		mercadería		renta estado					
	Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6	Item 7	Item 8	Item 9	Item 10	Item 11	Item 12	Item 13	Item 14	Item 15	Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6	Item 7	Item 8	Item 9	Item 10	Item 11	Item 12	Item 13	Item 14	Item 15	
COMERCIANTE 1	4	2	5	2	5	4	2	4	4	5	4	4	5	2	1	4	3	2	4	4	5	3	4	4	4	3	4	3	4	3	
COMERCIANTE 2	3	2	4	3	4	4	3	3	4	4	4	5	4	3	2	3	3	3	5	4	4	4	3	3	3	4	3	4	4	3	
COMERCIANTE 3	1	3	5	2	4	4	2	1	3	4	3	4	3	2	3	4	4	2	4	4	4	3	3	4	3	4	4	3	4	5	
COMERCIANTE 4	2	3	4	2	5	3	3	4	3	5	2	5	4	1	2	5	4	3	4	5	5	4	3	4	4	3	5	3	5	4	
COMERCIANTE 5	1	2	4	3	5	4	2	3	4	4	2	5	5	3	1	3	3	2	4	4	4	4	3	5	5	5	4	4	4	3	
COMERCIANTE 6	2	3	5	2	4	4	3	4	3	4	3	4	3	2	3	4	3	2	5	4	5	3	5	4	3	3	3	4	4	5	
COMERCIANTE 7	1	2	3	3	3	3	2	1	4	5	4	5	4	3	2	5	3	2	4	3	3	3	4	3	4	4	3	5	5	4	
COMERCIANTE 8	3	3	4	4	5	4	3	4	4	4	3	3	3	3	4	1	3	4	3	3	4	3	4	3	4	4	4	4	3	4	
COMERCIANTE 9	2	2	5	3	4	3	2	2	4	4	3	2	3	1	2	4	3	3	3	4	4	3	4	4	5	3	3	3	4	5	
COMERCIANTE 10	1	3	3	4	3	4	4	2	5	5	4	3	4	2	4	4	4	2	4	4	5	4	3	4	4	4	4	4	4	4	
COMERCIANTE 11	2	2	4	5	4	3	4	3	4	4	4	5	3	2	2	3	3	3	4	5	4	4	3	3	3	3	5	3	5	3	
COMERCIANTE 12	2	3	5	4	2	4	3	3	5	5	3	4	4	3	3	4	4	3	4	4	3	4	5	3	3	3	4	5	3	4	
COMERCIANTE 13	2	3	4	5	1	2	3	4	4	5	4	4	5	3	3	4	3	2	5	3	3	5	4	4	4	4	3	3	4	4	
COMERCIANTE 14	3	2	4	5	2	4	3	4	4	3	3	5	4	2	4	3	4	2	5	3	4	4	3	4	2	4	4	4	4	5	
COMERCIANTE 15	2	3	5	4	2	3	4	3	3	3	4	5	4	3	1	3	3	2	4	3	4	5	3	5	4	3	4	3	3	3	
COMERCIANTE 16	3	2	3	5	3	4	2	4	5	4	4	4	4	2	4	3	3	3	3	4	3	4	4	3	3	4	3	3	4	4	
COMERCIANTE 17	2	3	5	4	5	3	4	3	4	5	3	5	4	3	3	4	5	3	4	4	4	4	3	5	3	4	3	4	5	3	
COMERCIANTE 18	4	2	4	3	4	2	3	2	4	4	5	4	5	2	3	4	4	4	3	3	3	5	3	4	3	3	4	5	4	4	
COMERCIANTE 19	5	3	5	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	4	4	4	3	3	4	5	3	4	4	4	3	3	5	3	4	
COMERCIANTE 20	3	2	4	5	5	3	5	3	4	5	3	5	3	4	5	5	5	4	3	4	4	3	5	3	3	4	4	4	5	5	
COMERCIANTE 21	4	1	3	3	3	2	4	4	5	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	5	4	4	5	3	4	5	4	4	4	4	
COMERCIANTE 22	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	5	3	5	5	2	4	5	3	5	4	3	4	4	4	3	4	4	3	3	3	
COMERCIANTE 23	4	3	4	5	4	2	3	3	5	3	4	4	4	2	3	3	3	4	3	4	3	4	5	4	3	2	5	3	3	4	2
COMERCIANTE 24	1	2	5	4	5	2	2	4	3	4	4	5	3	3	3	3	4	3	4	3	4	4	4	3	4	3	5	5	3	5	5
COMERCIANTE 25	3	3	4	5	4	3	3	4	5	3	5	5	4	3	5	4	4	3	4	4	5	4	3	5	4	4	4	5	4	4	
COMERCIANTE 26	4	2	3	4	5	2	2	3	4	4	4	4	5	3	4	4	5	4	3	4	4	5	4	4	4	4	3	4	3	3	
COMERCIANTE 27	5	3	5	3	4	1	3	3	3	5	3	4	3	2	3	5	4	4	3	3	3	4	4	4	3	5	3	4	5	4	
COMERCIANTE 28	2	3	4	4	4	3	2	4	3	4	3	5	4	4	3	4	3	4	5	3	3	5	5	3	4	4	4	4	4	5	
COMERCIANTE 29	1	1	3	4	5	2	2	3	4	3	5	3	5	3	4	3	3	5	4	4	3	3	4	3	4	3	5	3	4	3	
COMERCIANTE 30	2	2	5	3	2	3	3	5	4	4	4	3	2	5	3	4	4	3	4	4	4	4	3	5	3	4	4	3	3	5	
COMERCIANTE 31	3	3	3	5	5	3	2	2	3	4	3	5	4	3	3	3	4	5	3	5	5	3	4	4	3	4	3	3	5	4	
COMERCIANTE 32	4	2	4	4	3	3	3	3	4	5	4	4	5	4	3	4	3	4	4	3	4	3	5	3	4	4	5	4	4	3	
COMERCIANTE 33	2	2	3	3	4	1	2	4	5	4	3	3	4	5	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	3	3	3	5	3	4	
COMERCIANTE 34	3	3	5	4	5	2	1	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	5	3	3	5	5	3	5	4	4	4	4	4	5	
COMERCIANTE 35	4	4	4	5	4	2	2	3	3	5	3	4	4	3	5	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	3	3	4	
COMERCIANTE 36	3	3	3	3	4	3	3	3	4	5	5	5	4	2	2	3	4	4	5	5	4	3	3	3	5	3	4	4	3	4	
COMERCIANTE 37	2	2	2	4	5	1	2	2	5	4	4	3	5	3	2	4	5	5	4	5	3	3	5	5	1	3	3	4	3	3	
COMERCIANTE 38	1	2	4	5	4	2	3	4	3	3	5	4	4	5	1	4	4	4	3	4	3	4	3	4	1	4	3	3	4	4	
COMERCIANTE 39	4	3	3	4	3	3	3	3	5	4	3	4	4	4	3	3	3	3	5	3	4	5	4	3	2	5	4	5	5	5	
COMERCIANTE 40	3	2	5	3	4	2	2	3	4	3	4	6	3	4	2	5	4	3	4	3	5	4	3	4	3	3	3	3	4	3	